



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**ESTRATEGÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN EL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL 2010-2012.**

T E S I S A

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN POLÍTICA**

P R E S E N T A:

CAROLINA JOVITA RUIZ SALAZAR



DIRECTORA DE TESIS: DRA. FRANCISCA ROBLES

CIUDAD UNIVERSITARIA NOVIEMBRE 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Quiero dar las gracias a mi familia, amigos y profesores que han contribuido en mi crecimiento profesional y personal.

Le doy gracias a mis padres por apoyarme en todo momento y por los valores que me ha inculcado.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida, por su respaldo y compañía en las buenas y en las malas.

Al jurado del examen de grado integrado por los profesores: Francisca Robles, María Elena Hernández, José Alfredo Andrade, Rubén Santamaría, Valeriano Ramírez.

Al Instituto Electoral del Distrito Federal por permitirme la posibilidad de desempeñarme laboralmente y seguir aprendiendo. Particularmente doy las Gracias a Emilio Tapia, Susana Hernández, Ignacio González y Alejandro Galván excelentes amigos que me han brindado su apoyo.

Gracias a la UNAM de la cual me siento muy orgullosa y satisfecha de haber realizado mis estudios en ella.

Gracias a esa fe que nos hace día a día continuar a pesar de las pérdidas, los obstáculos y dificultades que se nos presentan en la vida.

Índice

<i>Introducción</i>	5
<i>Capítulo 1. Un acercamiento hacia el Instituto Electoral del Distrito Federal</i>	9
1.1 Antecedentes y origen del IEDF	9
1.2 Organigrama interno	11
1.3 Funciones del IEDF	14
1.4 Principios, Políticas y Programas Generales	16
1.5 La Planeación Institucional	18
1.6 IEDF: los Procesos Electorales y Participativos	21
1.6.1 Proceso Electoral	22
1.6.2 Organización de cada una de las etapas.....	23
1.6.3 Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	27
1.7 La experiencia electoral del IEDF	28
<i>Capítulo 2. Dirección de Organización y Geografía Electoral y Dirección Distrital XI</i>	32
2.1 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	32
2.1.1 Funciones de la DEOYGE	33
2.1.2 La Cartografía electoral y sus antecedentes en el Distrito Federal.	34
2.1.3 Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal	37
2.1.4 Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su Cartografía 2010.....	47
2.1.5 Proyectos para la difusión del Marco Geoelectoral.....	55
2.2 Direcciones Distritales	58
2.2.1 Funciones de las Direcciones Distritales	59
2.2.2 Antecedentes de la participación ciudadana en el Distrito Federal	60
2.2.3 Elección de comités y Consejos de los Pueblos 2010	65

Capítulo 3. Estrategias de Participación Ciudadana en Procesos Electorales en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	73
3.1 Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2010.....	73
3.1.1 Integración del catálogo de colonias y pueblos originarios 2010.	74
3.1.2 Procedimiento para el catalogo definitivo.	76
3.2 Capacitación a Comités Ciudadanos en el Distrito electoral XI	80
3.2.1 Etapas de capacitación	80
3.2.2 Observaciones de la Participación Ciudadana	87
3.3 La correlación entre la Comunicación y la Participación Ciudadana ...	88
3.3.1 Comunicación para el Desarrollo.....	90
3.3.2 Modelos de la comunicación para el desarrollo	94
3.3.3 Modelo participativo de comunicación	97
3.3.4 El IEDF y la Comunicación participativa y dialógica en la construcción de la ciudadanía.	99
3.4 Proceso Electoral ordinario 2011-2012.....	101
3.4.1 Actualización del Marco Geográfico Electoral.....	101
3.4.2 Validación de Redistribución.	102
3.4.3 Validación del Sistema de Información a la Ciudadanía	104
3.4.4 Actividades adicionales realizadas durante el Proceso Electoral 2011-2012.	107
3.5 Importancia de la Cartografía Electoral para la especialidad de Comunicación Política	110
Conclusiones	114
Bibliografía	122

Introducción

La autonomía de los órganos electorales en México se ha visto impulsada por una necesidad política e histórica de depositar en una autoridad independiente, de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones.

En el Distrito Federal desde 1999, los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana son organizados por el Instituto Electoral del Distrito Federal. Institución que además, tiene a su cargo la difusión de la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El IEDF es por tanto, un organismo público, autónomo, e independiente que se sitúa en el proceso de ampliación de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal. Su creación representó un avance importante en la consolidación de la Democracia en la capital del país.

Con la finalidad de garantizar sus atribuciones y su adecuado funcionamiento el IEDF lleva a cabo una Planeación Institucional que consta dos niveles: el estratégico de tres años y el operativo de un año, ambos vinculados.

Con la planeación estratégica se estructura el Plan General de Desarrollo Institucional y con la planeación operativa se formulan los Programas Institucionales, de los cuales se derivan las Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo anual.

Dicho programa integral de planeación busca, entre otros fines, la productividad e innovación de los Procesos Electorales locales y Procedimientos de Participación Ciudadana.

Dentro de los Programas Institucionales que lleva a cabo anualmente el Instituto, se encuentra el de *Geografía Electoral* y el de *Capacitación, Educación,*

Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) es el área responsable de elaborar anualmente el anteproyecto correspondiente al *Programa de Geografía Electoral*. Mientras que, para el anteproyecto del *Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana* el área encargada es la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Las Actividades Institucionales que se incluyen en los anteproyectos de los programas corresponden a las atribuciones de cada una de las áreas; en el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) una de sus atribuciones es la actualización del Marco Geográfico Electoral, mientras que, a la Dirección Participación Ciudadana le corresponde la capacitación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

No obstante, quienes llevan a cabo la ejecución de los programas tanto de Geografía Electoral como de Participación Ciudadana, entre otros, son los órganos desconcentrados, puesto que, es en las sedes de las Direcciones Distritales donde se tiene el contacto operativo directo con los habitantes, vecinos y ciudadanos, los cuales resultan ser los usuarios finales de los productos, servicios y apoyos institucionales que ofrece el IEDF.

Para dar cumplimiento a las metas y acciones programadas en las Actividades Institucionales del Proyecto Operativo Anual, las áreas realizan una serie de actividades que involucra a su personal de estructura, así como, al personal de honorarios.

Así que, en 2010 se da mi incorporación al IEDF como prestador de servicio profesional por honorarios para realizar actividades en materia de Geografía Electoral y Participación Ciudadana, vinculada a la capacitación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Las tareas que realicé se circunscriben dentro de dos comicios: el primero fue el procedimiento participativo de 2010 para elegir a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Y el segundo Proceso Electoral fue el que se llevó a cabo en 2011-2012 para la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En suma, mi experiencia laboral en el IEDF se relaciona con 2 Procesos Electorales con actividades en materia de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana.

La iniciativa de realizar este trabajo surgió a raíz de mi práctica profesional en el ámbito electoral y su relación con la especialidad en Comunicación Política, de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Por ello, en el desarrollo de éste trabajo se reflexiona sobre la correlación y disimilitud que existe entre mi experiencia en el campo laboral y mis conocimientos adquiridos en la carrera.

Es así que, en esta tesina se brinda información sobre la función estratégica y operativa del IEDF en los Procesos Electorales locales y los Procedimientos de Participación Ciudadana. No obstante, la parte principal es el reporte de mi experiencia laboral en los Programas Institucionales de: *Geografía Electoral*; y *Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana*, efectuados por dicha institución.

En el primer capítulo se abordará el origen, la estructura, las funciones, y el conjunto de principios, políticas y programas del Instituto Electoral del Distrito Federal. Además, se detallará la planeación estratégica y operativa que integra su Planeación Institucional.

A su vez, se puntualizará las etapas de los Procesos Electorales y de los Procedimientos de Participación Ciudadana el Distrito Federal. Así como, las innovaciones en materia electoral realizadas por el órgano capitalino.

Posteriormente, en el capítulo dos se describirán las características, y atribuciones de la DEOyGE en materia de Geografía Electoral; la definición de Cartografía, así como su uso y aplicación en los Procesos Electorales; cómo está integrado el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, y de acuerdo a cada nivel cuál es su correspondiente autoridad electa; también, se detallará la clasificación del *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Distrito Federal*, y su función.

Por otro lado, se determinarán las facultades de las Direcciones Distritales; qué es la Participación Ciudadana y sus precedentes en el Distrito Federal. Y por último, se expondrá sobre la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2010.

Finalmente, en el capítulo tres se explicará cómo se llevó a cabo la operatividad de los Programas Institucionales de *Geografía Electoral en 2010 y 2012*; así como, el de *Capacitación a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2011*, dentro de los cuales se llevó a cabo gran parte mi desempeño laboral en el IEDF.

También, en este apartado se abordará el tema de la Comunicación para el Desarrollo y se describirá el modelo de comunicación aplicado por el Instituto en la promoción de la participación ciudadana.

En éste último capítulo se analizará la correlación y disimilitud entre mis actividades realizadas en el IEDF y lo aprendido en la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

Capítulo 1. Un acercamiento hacia el Instituto Electoral del Distrito Federal

La aparición y consolidación de los órganos electorales en México es parte de un proceso de transición para el perfeccionamiento democrático. La autonomía de dichos órganos, se ha visto impulsada por una necesidad política e histórica de depositar en una autoridad independiente, de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones.

En este capítulo se aborda el origen, la estructura, las funciones, principios políticas y programas del IEDF, así como, su planeación Institucional e innovaciones en materia electoral que ha realizado. Y las etapas de los Procesos Electorales y Participativos.

1.1 Antecedentes y origen del IEDF

México en cuestión de instituciones electorales transitó de un régimen caracterizado por el control gubernamental de los comicios hacia la configuración de un sistema de organismos autónomos encargados de la función estatal de organizar las elecciones.

En el caso concreto del Distrito Federal las reformas políticas que han dado lugar a la autonomía e imparcialidad de los organismos electorales han sido la de 1993 y 1996.

Con la reforma de 1993 se dan algunas —modificaciones constitucionales¹. En primera instancia, el gobierno de la capital fue separado de la administración federal y se estableció una nueva estructura ejecutiva y legislativa.

¹ Cfr. Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 1993. En esta reforma se modificaron fundamentalmente el artículo 73 constitucional (referente a las facultades del congreso) y el 122 (referente a la naturaleza Jurídica). Para una revisión más detalla de las modificaciones constitucionales y su repercusión en el diseño del DF. consúltese José Woldenberg (1997), *La reforma política del Distrito Federal en 1993* en Alvarez E Lucía. (coord.), *Participación y*

Además, con dicha reforma también se estableció el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF)*, como un nuevo marco normativo para la capital de la República. El Estatuto funciona como una constitución local en la capital del país, pues, define la naturaleza jurídica de la Ciudad de México, así como sus límites geográficos. Fue publicado originalmente el 26 de julio de 1994 y reformado por última vez el 28 de enero de 2011.

Posteriormente, con la reforma constitucional de 1996 se logró modificar sustancialmente la naturaleza jurídico-política del Distrito Federal. En primera instancia, el gobierno capitalino ya no dependería únicamente de los poderes federales, sino que su conducción y organización, desde entonces, sería una competencia de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local².

En segundo lugar, a partir de 1997, el Jefe de Gobierno del DF sería electo mediante el sufragio libre, secreto y directo de los ciudadanos y ya no mediante la designación del Presidente de la República.

También los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) serían electos por el voto ciudadano. Y por efecto de ésta reforma, a partir de 2000 se elige igualmente a los 16 Jefes Delegacionales³.

Desde esta importante reforma se estableció que las facultades de la ALDF ya no estarían sujetas a la competencia del Congreso de la Unión, sino expresamente conferidas por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Se convirtió, por tanto, en una instancia con facultades para legislar en materias diversas, incluida la electoral, lo que dio lugar a la creación del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

democracia en la Ciudad de México. México: la Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, pp. 179,194.

² Cfr. Ziccardi Alicia (2000), -Ciudadanos y vecino. La participación ciudadana institucionalizada en el Distrito Federal" en *Universidad de México*, núm. 595, vol.55. México: Universidad Nacional Autónoma de México, agosto, p.50.

³ *Ibidem*.

La capital del país, por ende, ha experimentado en las dos últimas décadas una importante transición política, que significa un largo y singular proceso de democratización, y es precisamente en este contexto en el que se ubica la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal en enero de 1999.

El IEDF es una Institución que se sitúa en el proceso de ampliación de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal. Como Institución autónoma, independiente e imparcial, garantiza reglas claras y confiables para la competencia electoral y el acceso a los cargos de elección popular⁴.

*Se define como ~~un~~ organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana”...*⁵

Los ordenamientos que rigen sus actividades en encuentran en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997.

1.2 Organigrama interno

Para el desempeño adecuado de sus funciones, el IEDF cuenta con una estructura orgánica que puede ser dividida en órganos de dirección, órganos ejecutivos y técnicos; éstos se encuentran agrupados en una estructura central y una estructura desconcentrada que funciona a nivel Distrito Federal con sus 16 Delegaciones Políticas y los 40 Distritos Electorales uninominales.

⁴ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Título Sexto Cap. III, Artículos 123 y 124, en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2011, México, IEDF, 2011, p.60.

⁵ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria histórica electoral del Distrito Federal*, México, IEDF. 2009, p 138.

Su órgano superior de dirección es el Consejo General, el cual se integra por un consejero presidente y seis consejeros con derecho a voz y voto; un secretario y un representante de cada partido político, con derecho a voz.

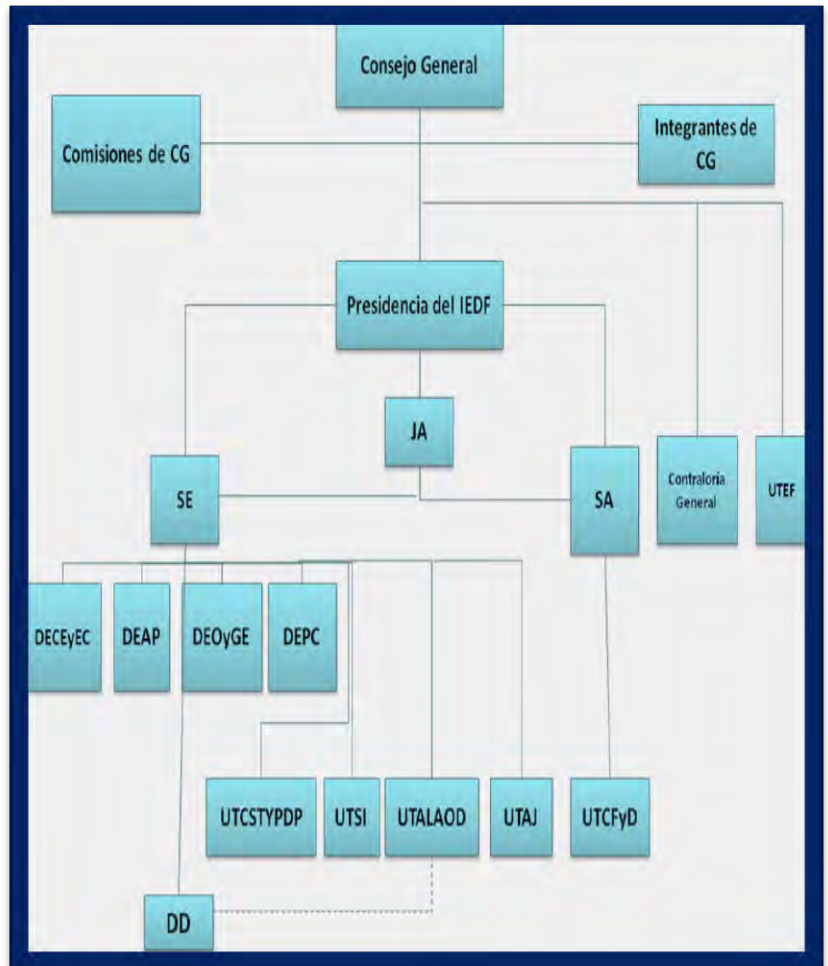
El consejo cuenta, también, con las comisiones permanentes de:

- Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Normatividad y Transparencia;
- Organización y Geografía Electoral;
- Fiscalización; Asociaciones Políticas;
- Participación Ciudadana.

Dichas comisiones tienen facultad para supervisar el cumplimiento de los Programas Generales y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como, vigilar la realización de las tareas específicas que determine el Consejo General. Las atribuciones específicas de cada comisión se encuentran establecidas en Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Enseguida se presenta un cuadro y un diagrama con la estructura de órganos del IEDF.

CG	Consejo General
Comisiones de CG	Comisiones del Consejo General
Integrantes del CG	Integrantes del Consejo General
Presidencia del IEDF	Presidencia del Consejo General
JA	Junta Administrativa
SE	Secretaría Ejecutiva
SA	Secretaría Administrativa
Contraloría General	Contraloría General
UTEF	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEAP	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
DEOyGE	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
DEPC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
UTCSTYPDP	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informática
UTALAO	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
UTAJ	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
UTCfyD	Unidad del Centro de Formación y Desarrollo
DD	Direcciones Distritales



Instituto Electoral del Distrito Federal, *organigrama*, en línea <http://www.IEDF.org.mx/index.php/organigramamenu>

1.3 Funciones del IEDF

La función de dicha Institución es organizar las elecciones locales en el Distrito Federal para elegir al Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y llevar a cabo los Procedimientos de Participación Ciudadana para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Asimismo, lleva acabo de manera permanente la difusión de la cultura cívica y democrática, favorece el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos y tiene como objetivo salvaguardar los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

Así pues, para dar cumplimiento a sus funciones el IEDF opera los programas y proyectos en coordinación con las Direcciones Distritales. En la sedes de las Direcciones es donde se tiene el contacto operativo directo y el acercamiento con el público.

Por ello, el IEDF a través de los 40 órganos desconcentrados, denominados Direcciones Distritales; distribuidos en todo el territorio de la ciudad de México, brinda orientación, distribuye material didáctico, lleva a cabo talleres y actividades para fomentar la participación ciudadana y la educación cívica democrática sin importar genero ni edad.

En los periodos electorales, los Distritos, llevan a cabo la capacitación de los ciudadanos, la instalación de las Casillas, la entrega y recepción de paquetes electorales, reciben y transmiten los medios de impugnación impuestos; entre otros.

Además, los Distritos capacitan a los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos y organiza las Consultas Ciudadanas cada año desde 2010, por tanto, los 40 órganos desconcentrados, posibilitan la organización de cada Proceso Electoral y la realización de los procedimientos de participación ciudadana.

En suma lo que hace el IEDF además de promover la cultura cívica y democrática, organiza elecciones libres y transparentes para consolidar un sistema de partidos, manteniendo en todo momento la autenticidad y la efectividad del sufragio, elementos esenciales de un sistema democrático.

Por ende **su misión**, primeramente es la de:

Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal con estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, promover de forma permanente una vida plural y participativa de los ciudadanos con base en instrumentos representativos, fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos electorales, garantizar la autenticidad y efectividad del voto, difundir la cultura cívica democrática y fortalecer las asociaciones políticas.

*Por otro lado, **su visión** es lograr que los ciudadanos la identifiquen como la autoridad electoral autónoma e independiente, encargada de organizar los procesos electorales y de promover los instrumentos de participación ciudadana de manera activa que contribuyen a formar ciudadanos informados, responsables y participativos”⁶.*

De acuerdo a mi experiencia en el Instituto, para lograr el objetivo anterior se ha tenido que hacer énfasis en sus funciones y atribuciones para que los ciudadanos lo reconozcan como tal, ya que muchas veces la mayoría confunde al órgano electoral capitalino con el federal.

Del mismo modo, se ha tenido que resaltar su labor en la promoción de la cultura cívica y participativa, pues cuando no es año electoral se encarga de impartir talleres en escuelas y en centros sociales en dónde abordan diversos temas relacionados con los valores democráticos y participativos.

⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal; *Misión y Visión del IEDF*, [en línea], México, DF. 2013, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/index.php/IEDF>, [consulta:15 de abril 2013].

1.4 Principios, Políticas y Programas Generales

De acuerdo al *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*⁷, el IEDF para llevar a cabo el debido cumplimiento de sus funciones se rige por un conjunto de principios, así como por las Políticas y Programas Generales establecidos, los cuales, además, no sólo regulan las acciones de los funcionarios del IEDF, sino que, influyen en la toma de decisiones y son referentes determinantes en la Planeación Institucional.

En primer lugar, los principios son el conjunto de valores y creencias que conducen las acciones y el comportamiento de los funcionarios del IEDF. Estos principios están contemplados en el Artículo 3, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPED).

En segundo lugar, las Políticas Generales del IEDF de acorde con los valores principios y naturaleza jurídica sirven para orientar la gestión del Instituto, destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y visión del IEDF.

Por último, los Programas Generales del IEDF establecen los criterios del quehacer institucional, son la guía para la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción del Plan General de Desarrollo del IEDF.

⁷ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal [en línea]* México, IEDF agosto 2012 Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/manuales/14mp.pdf> [consulta: 30 de octubre 2013].

El cuadro siguiente se enlista y describe los principios, políticas y programas del IEDF

PRINCIPIOS	POLÍTICAS	PROGRAMAS GENERALES
Certeza	<p>Política de Calidad en la Gestión.</p> <p>Orientada a garantizar el cumplimiento de los fines y acciones del IEDF con eficiencia y racionalidad de los recursos con personal profesional capacitado y evaluado para fortalecer la cultura de legalidad, honradez lealtad imparcialidad y eficiencia.</p>	<p>Organización y Funcionamiento.</p> <p>Su objetivo es desarrollar Sistemas y procedimientos administrativos del IEDF. Actualización de la norma para una gestión integral de recursos financieros, materiales y de servicios para el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.</p>
Legalidad	<p>Política de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Encaminada a consolidar al instituto como autoridad permanente, confiable, responsable, garante de los principios y valores de la Democracia.</p>	<p>Administración de Recursos Humanos</p> <p>Garantiza la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto con acciones para mejorar bajo los criterios de eficacia, eficiencia y calidad.</p>
imparcialidad	<p>Política de Construcción de Ciudadanía.</p> <p>Impulsa entre los habitantes del DF la adopción de valores, habilidades, prácticas y actitudes democráticas como forma de gobierno y modo de vida.</p>	<p>Innovación Tecnológica.</p> <p>Tiene como fin favorecer la incorporación y el desarrollo de los instrumentos tecnológicos que contribuyan a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión.</p>
Objetividad	<p>Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Tiene como fin garantizar a la población el acceso a información de las actividades realizadas, el ejercicio de los recursos públicos asignados y los resultados de su gestión.</p>	<p>Imagen y Colaboración institucional.</p> <p>A punta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el IEDF, a través de la difusión de sus fines y actividades.</p>
Equidad	<p>Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.</p> <p>Orientada a fomentar entre su personal y los habitantes de la Ciudad de México una cultura de respeto y promoción de</p>	<p>Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y</p>

	los derechos humanos y la equidad de género.	publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas.
Trasparencia		<p>Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.</p> <p>Contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre los habitantes del DF</p>
Publicidad procesal		<p>Asociaciones Políticas</p> <p>Tiene como fin fortalecer a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas locales.</p>
		<p>Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.</p> <p>Tiene como objetivo organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo de DF a los titulares de las demarcaciones territoriales.</p>

Realizado con información del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

1.5 La Planeación Institucional

El IEDF para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones y su adecuado funcionamiento lleva a cabo una *-Planeación Institucional*⁸, que consta dos niveles: el estratégico de tres años y el operativo de un año, ambos vinculados.

Por un lado, con la planeación estratégica se estructura el **Plan General de Desarrollo Institucional** el cual contiene la misión y visión; los objetivos

⁸ Cfr. *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal [en línea]* México, IEDF agosto 2012, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/manuales/14mp.pdf> [consulta: 30 de octubre 2013].

estratégicos, las líneas de estrategia y de acción; así como, los mecanismos de evaluación del Instituto.

En el plan General se expresan las prioridades y compromisos institucionales, pues, éste proporciona el marco general para la toma de decisiones del IEDF. Del planteamiento y ejecución de los objetivos estratégicos en dicho plan depende el incremento de la productividad institucional y el impulso decidido a la planeación estratégica.

Mientras tanto, con la planeación operativa se formulan los **Programas Institucionales** de los cuales se derivan las **Actividades Institucionales** que integran el Programa Operativo anual del *-ejercicio fiscal⁹* correspondiente. Por tanto, en este nivel de planeación se determinan, en congruencia y vinculación con lo establecido en el Plan General vigente, los resultados que se aspiran lograr en un año económico.

Los programas con los que cuenta el IEDF el son:

A) Programas Institucionales:

- Modernización Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;
- Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- Uso de instrumentos informáticos;
- Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral;
- Capacitación y Actualización del personal administrativo;
- Capacitación Electoral;
- Educación Cívica;
- Participación Ciudadana;

⁹ Espacio de doce meses durante el cual rigen los presupuestos de gastos e ingresos públicos.

- Organización Electoral;
- **Geografía Electoral;**
- Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
- **Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana;**
- Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos; y
- Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

B) Programas Específicos:

- Interno de Auditoría;
- Desarrollo Archivístico;
- Editorial;
- Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral; y
- Los que se determinen de acuerdo con la normativa y las necesidades Institucionales

La planeación operativa, entonces, posibilita la materialización gradual y paulatina de los objetivos estratégicos del Plan General. Y establece los resultados y productos que cada área generará, así como la población objetivo y el impacto esperado.

Por tanto, los órganos Ejecutivos y técnicos son quienes elaboran los anteproyectos de los programas con sus respectivas **Actividades Institucionales** los cuales se envían a la Secretaría Administrativa para su revisión.

Las Actividades Institucionales que se establecen para un periodo anual en los anteproyectos deben coincidir con las facultades y atribuciones inherentes a cada área responsable.

En suma, la planeación institucional que lleva a cabo el IEDF en concordancia con sus principios, política y programas le permite su adecuado funcionamiento y cumplir con sus atribuciones entre las cuales se encuentra organizar los Procesos Electorales y los Procedimientos de Participación Ciudadana, tema que se abordará a continuación.

1.6 IEDF: los Procesos Electorales y Participativos

El IEDF realiza cada tres años un Proceso Electoral para llevar a cabo la renovación de los Diputados a la Asamblea Legislativa y de los Jefes Delegaciones. De igual forma, cada seis años se efectúa el relevo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Dicho procedimiento, se basa en un conjunto de actos ordenados por la Constitución Política, el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF) y demás leyes relativas.

A su vez, cada tres años desde el 2010 lleva a cabo la organización del Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. El marco legal bajo el cual se conduce dicha elección es a través de la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), dado que, ésta regula la forma en que los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal ponen en práctica sus derechos y atienden sus obligaciones para ser ciudadanos activos.

El desarrollo de un Proceso Electoral, por consiguiente, se da dentro de un periodo y ámbito geográfico definidos con actividades planeadas, coordinadas, controladas y ejecutadas con base en reglas y normas claramente establecidas y conocidas por los participantes durante la renovación de determinados cargos de elección popular.

1.6.1 Proceso Electoral

En el Distrito Federal existen dos escenarios para la organización de los comicios: el proceso ordinario y el extraordinario. Ambos se llevan a cabo por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proceso ordinario electoral de acuerdo al artículo 277 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF) comprende las etapas siguientes:¹⁰

I. Preparación de la elección, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de octubre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de candidatos propuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla este Código, y concluye al iniciarse la jornada electoral;

II. Jornada electoral, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital;

III. Cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las Casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas; y

IV. Declaratorias de validez, que se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en este tipo de elecciones. En el caso de la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Distrito Federal en términos del Estatuto de Gobierno y del presente Código.

¹⁰ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, cap. II, Artículo 276 en normativa electoral del Distrito Federal, IEDF, 2011, p.60.

La organización del Proceso Electoral local es concebida, por tanto bajo la lógica de las cuatro etapas siguientes: 1) Preparación de la elección, 2) La jornada electoral, 3) Cómputo y resultados de las elecciones, y 4) Declaratorias de validez.

1.6.2 Organización de cada una de las etapas

Preparación de la elección

Comienza durante la primera semana del mes de octubre con la sesión que lleve a cabo el Consejo General del IEDF y concluye al iniciarse la jornada electoral.

1. Esta etapa comienza con el registro de los candidatos a cargos de elección popular ante el Consejo General del IEDF, los Consejos Distritales o los Consejos Distritales cabecera de delegación, de la siguiente manera:

- Para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del 2 al 8 de abril.
- Para los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y aquellos que contendrán por una jefatura delegacional lo hacen del 10 al 20 de abril.
- Para los candidatos que pretenden ocupar una diputación por el principio de representación proporcional, presentarán sus solicitudes de registro del 25 al 30 de abril.

2. Una vez registrados todos los contendientes a los puestos de elección popular en disputa, inician las campañas electorales, las cuales se regulan por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

3. Posteriormente se lleva a cabo el procedimiento correspondiente a la ubicación de las Casillas en las que los ciudadanos emitirán su voto y las características que deben tener los lugares donde se pretendan instalar.

- Se instala una Casilla por 750 electores de la lista nominal de electores de una Sección Electoral, cuando se rebasa esa cantidad de ciudadanos se instalan Casillas contiguas.
- Respecto a los lugares para instalar las Casillas, estos deben asegurar la libertad, el secreto del voto, el fácil y libre acceso. La legislación establece que deberán preferirse las escuelas, oficinas públicas o los lugares que faciliten el libre acceso para adultos mayores o personas con discapacidad.
- Las listas de Casillas seleccionadas se publican a más tardar el 15 de junio el Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEDF

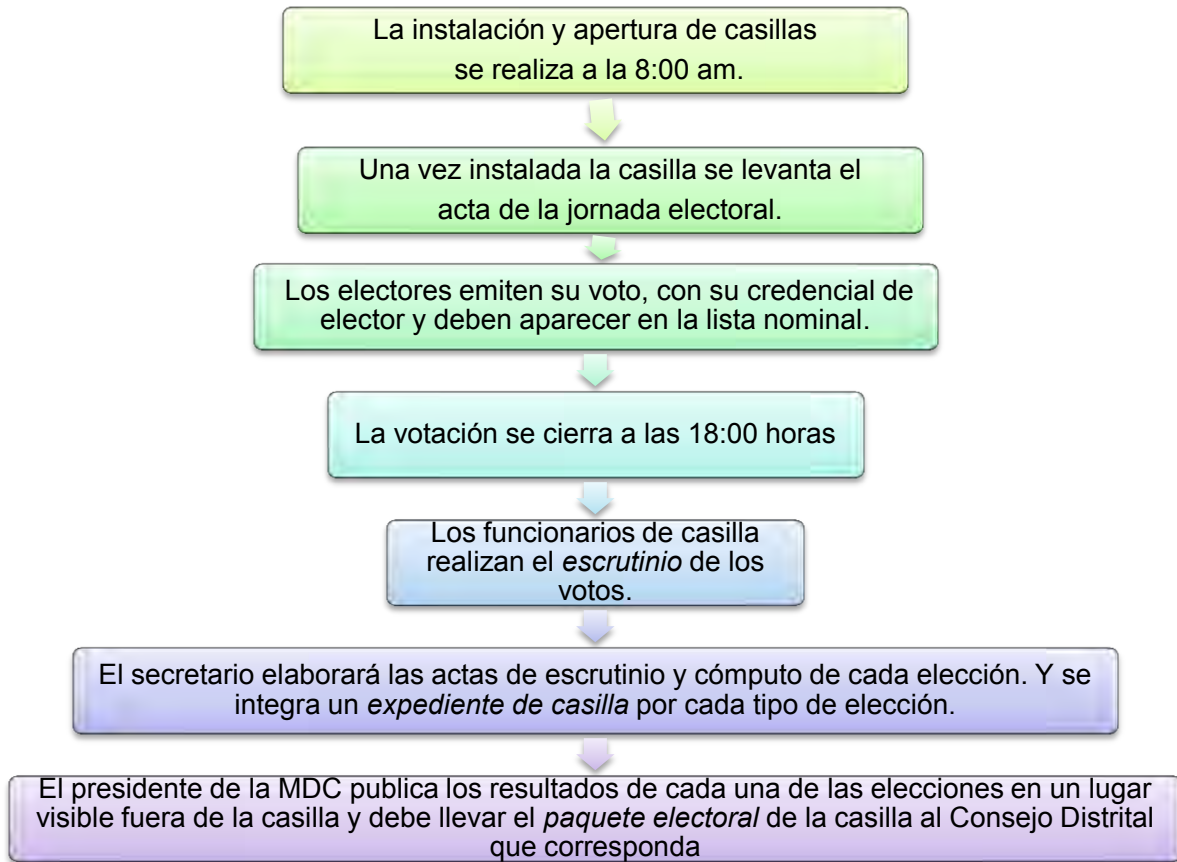
4. En el mes de febrero del año de la elección, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal establece el mecanismo para seleccionar, en forma aleatoria, a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla. La selección se lleva a cabo en marzo. Una vez que han sido seleccionados, los ciudadanos son capacitados mediante un curso que imparte el IEDF en abril.

También en esta etapa se lleva a cabo el registro de representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales, quienes podrán estar presentes en las Casillas durante la jornada electoral.

Por otro lado, para el Proceso Electoral de 2009, por primera vez, se aprobó el uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos. Por cada uno de los 40 Consejos Distritales se empleó una urna electrónica.

La Jornada electoral

La jornada electoral comienza con la instalación de la Casilla a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año en que deba realizarse la votación, y termina con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales. Las fases que se llevan a cabo se muestran en el siguiente esquema.



Cómputo y resultados de las elecciones

Esta etapa, inicia con la recepción de los paquetes electorales por los Consejos Distritales y termina con los cómputos de la elección que se trate.

Dada la importancia de los paquetes como base para el desarrollo de esta etapa, los Consejos Distritales extienden a los funcionarios de Casilla un recibo en el cual se especifica la hora de entrega y, asimismo, se levanta acta circunstanciada en la que se hace constar las condiciones en las que se reciben los paquetes.

En este sentido, los Consejos Distritales proceden al cómputo distrital, conforme a las normas que establece el COIPEDF en sus artículos 363 a 370. *"El cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las Casillas en un*

*Distrito electoral o de los contenidos en el medio magnético, tratándose de la votación electrónica*¹¹.

Una vez concluido el cómputo de todas las elecciones, el presidente del Consejo Distrital:

- Remite al Consejo Distrital cabecera de Delegación los resultados del cómputo de la elección de Jefe Delegacional, con el objetivo de que dicha instancia realice el *Cómputo delegacional*, así como el expediente respectivo;
- Remite al Consejo General del IEDF el expediente y los resultados del cómputo distrital de las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados por el principio de representación proporcional, así como copia certificada del expediente de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; para que el máximo órgano de dirección del IEDF realice el respectivo *Cómputo total de entidad* de cada elección; y
- Por último, pega un cartel en el exterior de la sede del Consejo Distrital con los resultados finales de cada una de las elecciones celebradas en ese Distrito.

Declaratorias de validez

La última fase del Proceso Electoral se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes delegacionales hechas por los órganos del IEDF. Por lo que se refiere a la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es preciso enfatizar que el Proceso Electoral ordinario concluye hasta que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de

¹¹ *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, capítulo I, Artículo 364, en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2011. p.270.

impugnación en caso de que se hubieren interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Mientras tanto, el Proceso Electoral extraordinario se realiza cuando una elección se declara nula o existe empate en el resultado. De acuerdo a con lo que establece el artículo 278 del COIPEDF, la convocatoria a elección extraordinaria, para cualquier cargo de elección popular debe efectuarse por el Consejo General del IEDF dentro de un plazo de treinta días siguientes a partir de la conclusión de la última etapa del proceso ordinario.

1.6.3 Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, que se reformó en mayo de 2010 por la ALDF, se establece en el artículo 109, que *“la coordinación del proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en cada demarcación territorial será coordinado por el Instituto Electoral, quien se encarga de expedir la convocatoria, de instrumentar el proceso de registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y de la publicación de los resultados en cada colonia”*¹².

El IEDF debe expedir la convocatoria, cuando menos setenta y cinco días antes de la fecha en que se realice la jornada electiva y deberá contener lo siguiente:

- El catálogo de colonias de cada una de las demarcaciones territoriales que la integran.
- Los requisitos y plazos para el registro de fórmulas
- El periodo de campaña, fecha y horario de la jornada electiva

¹² *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, México, 2010. Capítulo V, Artículo 109, México, IEDF, 2010, p.44.

Así mismo, el Artículo 110 señala que el IEDF coordinará la difusión sobre la elección de los Comités Ciudadanos, con el apoyo y colaboración de las autoridades del Distrito Federal, de manera gratuita en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los aspirantes a integrar el comité deberán registrarse por fórmulas de cinco integrantes, donde nombraran un presidente, un secretario y tres vocales con apego principio de equidad y genero.

1.7 La experiencia electoral del IEDF

La primera experiencia del IEDF como órgano electoral fue llevar a cabo la organización del ejercicio de Participación Ciudadana para la integración de los Comités Vecinales en el Distrito Federal en 1999.

Posteriormente, en el año 2000 organizó el primer Proceso Electoral para la renovación del Jefe de Gobierno, los 16 Jefes Delegacionales, los 40 Diputados de mayoría relativa y la asignación de los Diputados de Representación Proporcional. A partir de ese año, a la fecha ha llevado a cabo la organización de cinco Procesos Electores y dos Procesos para la renovación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, uno en 2010 y el otro en 2013. Y la organización de Cuatro Consultas sobre Presupuesto Participativo.

Para una mejor organización y eficiencia en los comicios, el IEDF desde su creación ha promovido la utilización de **innovaciones tecnológicas** en el ámbito electoral del Distrito Federal.

Por ejemplo para la elección constitucional del 2012, se implementaron las siguientes innovaciones en materia de organización electoral:

- La utilización de los lectores de Código de Barras para la lectura y recepción de paquetes electorales.

- La ubicación de Casillas desde un teléfono celular mediante mensajes de texto SMS y a través del sistema *Google Maps*, a fin de facilitarle a la ciudadanía la ubicación de la Casilla en la que le corresponde votar.
- Un Micrositio de Consulta de Información en materia de organización electoral.
- Actualización del SIJE (Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral), para que los Asistentes Instructores Electorales reportaran oportunamente mediante mensajes de texto SMS, la instalación e integración de Casillas, así como a los incidentes ocurridos.

Otras acciones importantes que realizó el IEDF, durante su última gestión de 2006 a 2012, para innovar en el Sistema Electoral del Distrito Federal, fueron las siguientes:

- **Se desarrolló un prototipo de urna electrónica** propiedad del Instituto, mismas que fueron utilizadas en diversas consultas y con efectos vinculantes en el Proceso Electoral 2008-2009.
- **Se implementó el uso del Internet para la capacitación en línea** para los ciudadanos que participaron como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, para integrantes de los Comités Ciudadanos, Organizaciones Ciudadanas, Partidos Políticos y para el personal del propio Instituto.
- **Se perfeccionó y consolidó el Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP)**, apegado a metodologías y estándares internacionales, mismo que permitió dar a conocer oportunamente los resultados parciales de cada elección, prácticamente en tiempo real, mediante la agregación de los resultados parciales hasta su conclusión. El PRE 2012, todavía puede ser consultado en el sitio institucional del instituto: www.IEDF.org.mx.
- **Se innovó en la utilización de mecanismos para recabar y dar a conocer las tendencias electorales** de manera oportuna, confiable y objetiva el mismo día de la jornada electoral, mediante la utilización de

nuevos procedimientos de Conteos Rápidos y **la implementación de los “Conteos Dinámicos”**¹³.

- **Se elaboró un Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su Cartografía**, inédito en la historia de este país. La Cartografía de las 1815 colonias y pueblos originarios, así como un *Sistema de Consulta*, hicieron posible la organización de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo.
- **Se creó una plataforma informática para la votación por Internet**. En 2012 por primera vez en la historia, los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero emitieron su voto para la elección de Jefe de Gobierno. También, a través de Internet en noviembre de 2012 y el 1 de septiembre de 2013 se realizó una Consulta sobre Presupuesto Participativo.
- **Se realizó una redistribución del Distrito Federal**, durante el 2011 y 2012, que por disposición legal aplicará a partir del Proceso Electoral Local 2014-2015. Con la redistribución el Instituto garantiza equilibrio y proporcionalidad en la representación política en cada uno de los 40 Distritos electorales que conforman la entidad, de conformidad con la realidad demográfica y movilidad de la población.

En suma, a 15 años de su creación el IEDF se considera una Institución a la vanguardia en diversos aspectos en la función pública electoral, con innovaciones y aportaciones en materia de capacitación electoral, organización

¹³ Los conteos dinámicos consisten en un conjunto de procedimientos matemáticos para obtener estimaciones estadísticas representativas, precisas y oportunas, sobre el porcentaje de votos que cada partido político obtendrá al término de la jornada electoral, con base en información parcial del PREP del IEDF (que por sus características, en las primeras horas no es estadísticamente representativo). en Balankin Alexander; Martínez Cruz Miguel Ángel; Virueña Silva Eduardo; -Metodología y Código de los conteos dinámicos”,[en línea], México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección URL: http://www.IEDF.org.mx/taip/minutas/comesp/corepre/2009/COREPRE-12_EXT-03-ACU-65-09.pdf [consulta: 24 septiembre 2013]

electoral, difusión de la cultura cívica democrática, participación ciudadana y fiscalización.

Además, al tener un patrimonio consolidado y una infraestructura informática con estándares de calidad internacional ha garantizado el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, incluso de aquellos que se encuentran fuera de las fronteras nacionales.

Finalmente, ha contribuido al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal con la promoción de una cultura cívica, democrática y participativa.

Capítulo 2. Dirección de Organización y Geografía Electoral y Dirección Distrital XI.

Mi desempeño laboral en el Instituto Electoral del Distrito Federal se llevo a cabo en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE). Y en la Dirección Distrital XI correspondientes a la delegación Venustiano Carranza.

En este apartado se describen las características y atribuciones de la DEOyGE, y de las Direcciones Distritales, así como los proyectos relativos a la Geografía Electoral y la Participación Ciudadana.

2.1 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

El IEDF como responsable de organizar los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el DF, por medio de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, se ha dado a la tarea de proponer la actualización y mejora de los procedimientos en materia de organización y Geografía Electoral.

La DEOyGE entró en funciones, como tal, en abril de 2004, se ubica en oficinas centrales del IEDF, es una de las Direcciones que corresponde a la Secretaría Ejecutiva.

Está integrada por las subdirecciones siguientes:

- Subdirección de Organización Electoral;
- Subdirección de Materiales Electorales y Documentación Electoral;
- Subdirección de Sistemas e Información Geoelectoral,
- Subdirección de Estadística y Estudios Electorales.

2.1.1 Funciones de la DEOYGE

La DEOyGE es el área responsable de los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procesos electorales; llevar la estadística de los procesos electivos; la actualización de Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, etc.

Sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 77 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se abordan aquellas relativas a la *actualización del Marco Geográfico Electoral*, puesto que, de acuerdo a ésta atribución, la DEOyGE es el área encargada de realizar el anteproyecto del Programa de Geografía Electoral.

Por tanto, las atribuciones de la DEOYGE en dicha materia, son:

- Elaborar el proyecto de dictamen relativo al Marco Geográfico;
- Elaborar el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en Distritos Electorales y su ámbito territorial;
- Actualizar el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, clasificado por Distrito Electoral, Delegación, Colonia y Sección Electoral;
- Actualizar la información geoelectoral;
- Actualizar la Cartografía Electoral a nivel de la entidad, delegación, Distrito, Sección Electoral y Colonia;
- Desarrollar herramientas informáticas que apoyen la sistematización de la información electoral y su asociación con los ámbitos espaciales de la Geografía Electoral;
- Integrar la información digital de la Cartografía Electoral para su reproducción en medio electrónico;
- Digitalizar el Marco Geográfico Electoral actualizado con información por Delegación, Distrito, Colonia y Sección;
- Proponer y desarrollar análisis cartográficos tendientes a mejorar la organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

- Desarrollar los Sistemas Informáticos que faciliten el procesamiento y manejo de la información estadísticas y geoelectoral en plataformas compatibles con internet.

A continuación, se expone que es la Cartografía electoral y cómo está constituido el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal.

2.1.2 La Cartografía electoral y sus antecedentes en el Distrito Federal.

En primer lugar, la Cartografía es *“la técnica para elaborar toda clase de mapas y cartas, en la cual se plasma total o parcialmente diversos accidentes o fenómenos de la superficie terrestre, representándose a una escala proporcional a su dimensión real, sobre un plano”*¹⁴.

Por otro lado, la Cartografía Electoral es *“la representación gráfica de datos electorales correspondientes a un área geográfica, usualmente sobre la superficie plana de un mapa, impreso o electrónico”*¹⁵.

En el Distrito Federal con la creación de IEDF, en 1999, la materia cartográfica dejó de ser un asunto disperso y se convirtió en una política institucional. A partir de ahí, el quehacer cartográfico se ha vuelto muy fructífero, pues ha incorporado los últimos adelantos tecnológicos, de digitalización y mapeo satelital, que hoy en día ofrece un importante acervo geográfico y estadístico.

¹⁴ Instituto Federal Electoral; *Guía para el Uso e Interpretación de los Productos Cartográficos*, [en línea], México, DF. Abril, 2011, dirección URL: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectorales/DERFE-Circunscripciones-mapas/6-GuiaCartografia.pdf> [Consulta 16 de septiembre 2013].

¹⁵ Martínez Silva Mario, Salcedo Aquino Roberto, -Diccionario electoral”, *Cartografía electoral*, [en línea] México, dirección URL: <http://diccionario.inep.org/C/CARTOGRAFIA-ELECTORAL.html> [Consulta 18 de febrero 2013].

La DEOyGE mantiene actualizada la Cartografía que contiene el Marco Geográfico Electoral representado en planos, a nivel del Distrito Federal, por delegación política y Distrito electoral uninominal. Así como también por colonias y secciones.

Además, ha elaborado material cartográfico como es:

- Un Catálogo de Unidades Territoriales para la elección de comités vecinales de 1999 y su Cartografía,
- el Marco Geográfico para las elecciones de 2000,
- un ajuste a los límites de los Distritos locales en 2002,
- información cartográfica para el plebiscito de 2002, y el proceso de ajuste a la base de planos y croquis que se emplearon en las elecciones de 2003, 2006, 2009, 2012.
- Un catálogo de Colonias y Pueblos originarios y su Cartografía para la elección de Comités Ciudadanos y Pueblos Originarios de 2010.
- Un ajuste a los límites de los Distritos locales (Redistribución) en 2012.

A su vez, ha realizado la Cartografía Electoral con la estadística de resultados de las elecciones que se han realizado desde el año 2000, la de un plebiscito y la de los ejercicios de participación ciudadana.

Además, ha producido *medios informáticos* que pueden ser consultados en la página web institucional, como son los *Sistemas de Consulta de: Marco Geográfico Electoral 2012; Ubica tu Colonia*, para su visualización en *google earth*; *Redistribución; Ubica tu sede distrital. Ubica tu Casilla; Sistema de Consulta de los Resultados de las elecciones locales 2012*.

También, ha llevado a cabo la publicación de una primera y segunda edición de la *“Memoria histórica electoral del Distrito Federal”* que es un libro de consulta sobre la evolución territorial y reconstrucción de las distritaciones o delimitaciones que ha tenido el DF. Y una edición de una *“Memoria técnica de la redistribución 2011-2012”*, entre otros.

La Cartografía electoral es de suma importancia puesto que, permite a los Institutos Electorales, la organización de los procesos electivos, y de renovación de autoridades y representantes populares. Por otro parte, a los partidos políticos les sirve para la planeación estratégica de su campaña electoral y a los ciudadanos para llevar a cabo su voto y participación ciudadana.

Los productos cartográficos que existen actualmente de la Ciudad de México son producto de los ejercicios técnicos de *redistración* que se han realizado por los Institutos Electorales: federal y local.

“la redistribución es un proceso que parte de la revisión de la distribución de la población en ámbitos territoriales, determinado para alcanzar una adecuada representación ante los órganos legislativos, con el fin de propiciar su equilibrio y proporcionalidad en la representación política (...) se trata de un ejercicio técnico, complejo, que estriba en las consideraciones de corte geográfico y de identidad sociocultural de los ciudadanos, y en elementos de naturaleza logística, como el respeto a las principales viabilidades de una zona o el acceso a determinadas regiones”¹⁶.

En 1996 se realizó por parte de la autoridad electoral federal (IFE) la Redistribución Federal y otorgó a la ciudad de México 30 Distritos federales y para el ámbito local determinó la división de 40 Distritos electorales locales.

Con dicho marco geoelectoral, en 1997 el IFE realizó las primeras elecciones para Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por lo tanto, al nacimiento del IEDF, ya existía un Marco Geográfico compuesto por 40 Distritos locales.

No obstante, en 2002, el IEDF elaboró su primera y propia distritación local de acuerdo a las disposiciones del “*Código Electoral del Distrito Federal*”¹⁷, así como los requerimientos del Censo General de Población y Vivienda 2000, del

¹⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal, *memoria técnica de la redistribución 2011-2012*, México, IEDF, 2012, p. 15.

¹⁷ Publicado el 15 de octubre de 1999, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Instituto Nacional de Geografía y Estadísticas (INEGI) que demandaban una revisión de la división distrital.

En el año 2012 la DEOyGE, de acuerdo a las observaciones y resultados de las dinámicas demográficas, del “Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal”¹⁸ y el *XIII Censo de Población y Vivienda de 2010* del INEGI llevo a cabo un ejercicio de redistribución, con el cual se siguen conservando los 40 Distritos electorales uninominales, y únicamente se modificaron o adecuaron aquellos que tuvieron un “*incremento o decremento poblacional fuera del rango de desviación aprobado*”¹⁹.

2.1.3 Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal

La Cartografía realizada por la DEOyGE, como ya se dijo, contiene el Marco Geográfico Electoral ó Geolectoral, que es “la definición de los límites geográficos-electorales, del Distrito Federal (Circunscripción, Delegación, Distrito, y Sección)”²⁰.

El 23 de mayo de dos mil trece, el Consejo General del IEDF, aprobó el Marco Geográfico Electoral con 5,539 secciones electorales²¹, derivado de la modificación de límites delegacionales entre Tláhuac-Xochimilco y Tlalpan-Xochimilco, aprobadas por el Instituto Federal Electoral, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 y 5 de abril, respectivamente.

De manera que, actualmente el Marco Geográfico lo integran la división territorial de las 16 delegaciones políticas, los 40 Distritos electorales, y 5 mil 539 secciones electorales “...*dichos niveles sirven de base para la organización de las*

¹⁸ Publicado el 20 de Diciembre de 2010, con reformas publicadas el 1 de julio de 2011 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

¹⁹ Para mayor detalle sobre la metodología de la Redistribución consultar. *memoria técnica de la redistribución 2011-2012*, México, IEDF, 2012.

²⁰ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Propuesta metodológica para la nueva conformación de los Distritos electorales uninominales del Distrito Federal*, México, IEDF, (cuaderno Electoral del Distrito Federal, núm.3) 2002, p.44.

²¹ (ACU-20-13), IEDF, 23 de mayo 2013.

*elecciones de Jefe de Gobierno, diputados locales y jefes delegacionales. Dicho instrumento también es aplicable como marco de referencia para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*²².

Los planos que lo integran, pueden consultarse a través de una petición a la DEOyGE a diversa escala, de manera impresa o electrónica. También pueden ser consultados por Internet a través de la página *web* del Instituto.

El marco geográfico electoral, por tanto, es el ámbito territorial en el que se organiza una elección. Se representa en planos o mapas de forma impresa y digital a nivel Distrito Federal, Delegación, Distrito Uninominal, Colonia y Sección Electoral.

A continuación se describe cada uno de éstos niveles y su correspondiente autoridad electa, con base en Artículo 14 del Código Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que dispone los ámbitos en los cuales se organiza una elección local.

Distrito Federal

La designación territorial para elegir al Jefe de Gobierno es el Distrito Federal, que es considerado como sola circunscripción. —En su caso y para efecto de esta elección se considerarán como emitidos dentro de la demarcación, los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero²³.

Para la asignación de diputados de representación proporcional a través del sistema de listas, el Distrito Federal, únicamente cuenta con una circunscripción plurinominal que abarca la totalidad de su territorio.

²² Instituto Electoral del Distrito Federal, *Geografía electoral*, [en línea], México, DF. 2013, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/index.php/elecciones/geografia-electoral-00> [consulta 18 de febrero 2013].

²³ “Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal”, artículo 14, fracción III en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2011 p. 92.

Delegación

De acuerdo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político administrativo en cada demarcación territorial y que para los efectos de éste Estatuto y las leyes correspondientes, dichas demarcaciones territoriales y los órganos político administrativos en cada una de ellas se denominan genéricamente delegaciones²⁴.

Al concebir la Geografía por ámbitos de elección, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece los límites de las 16 delegaciones políticas en que se divide el Distrito Federal.

Estas son:²⁵ Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Alvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Para fines electorales todas las delegaciones están divididas a su interior en secciones electorales.

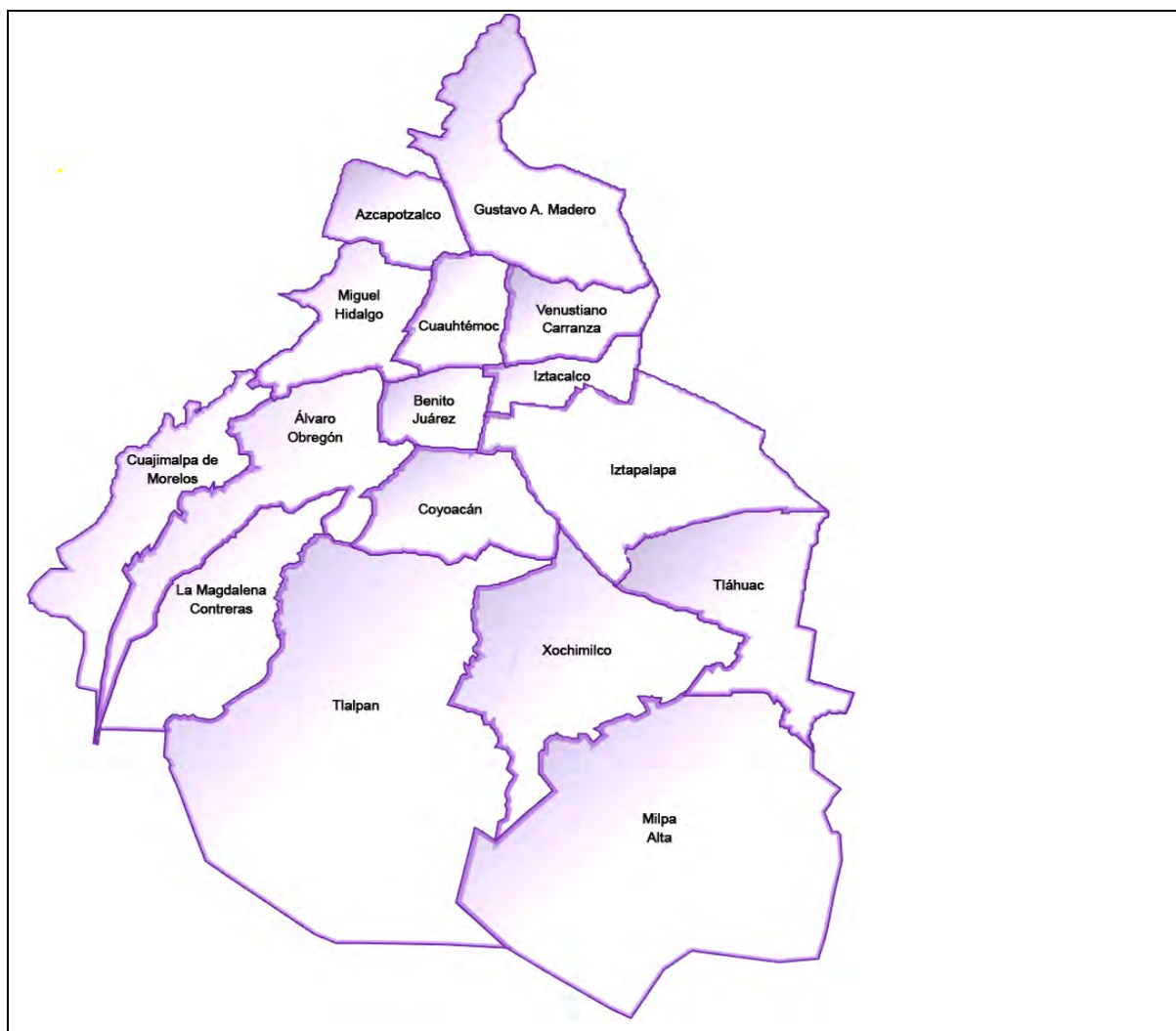
“Desde su creación, las delegaciones habían sido un espacio político-administrativo a cargo de funcionarios designados por el Jefe de Gobierno o su figura equivalente y a partir del año 2000, por vez primera, se eligen como representantes populares a los jefes delegacionales”²⁶.

²⁴ “Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”, Artículo 104, en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2011, p. 48.

²⁵ *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*. Título primero, Capítulo II, Artículo 9 y 10 [en línea] México, DF, Dirección URL <http://www.IEDF.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LOAPDF.pdf> [consulta 15 de enero 2013].

²⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Propuesta metodológica para la nueva conformación de los Distritos electorales uninominales del Distrito Federal*, México, IEDF, (cuaderno Electoral del Distrito Federal, núm.3) 2002, p.23.

En el siguiente plano se muestran los límites electorales de las delegaciones políticas.



Fuente: Mapa con las 16 delegaciones, Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección de Organización y Geografía Electoral, 2012.

Distrito electoral uninominal

El número de Distritos uninominales, que son 40, se define por artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en donde se establece que *“La asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos*

*según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos electorales uninominales...*²⁷

Cada tres años, por tanto, se eligen para integrar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 40 diputados con el voto ciudadano, y 26 que son electos mediante el principio de representación proporcional.

Los criterios bajos los cuales los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determinan el ámbito territorial de los Distritos electorales uninominales son los siguientes.²⁸

- I. *Se dividirá el número de habitantes, de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda entre el número de Distritos electorales uninominales;*
- II. *Se procurará que las Delegaciones abarquen Distritos completos y deberán considerarse aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales;*
y
- III. *La forma de los Distritos procurará responder al criterio de compacidad.*

- IV. *Para los efectos de la fracción I, dentro de los seis meses siguientes a que se den a conocer oficialmente los resultados del respectivo Censo General de Población y Vivienda, el Consejo General, ordenará sea revisada la distribución poblacional y determinará la conformación de cada Distrito Electoral uninominal en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal.*

Los 40 Distritos electorales se encuentran distribuidos en las 16 delegaciones en que está conformado el Distrito Federal. En el siguiente cuadro se muestran la ubicación de los Distritos completos y parciales por delegación.

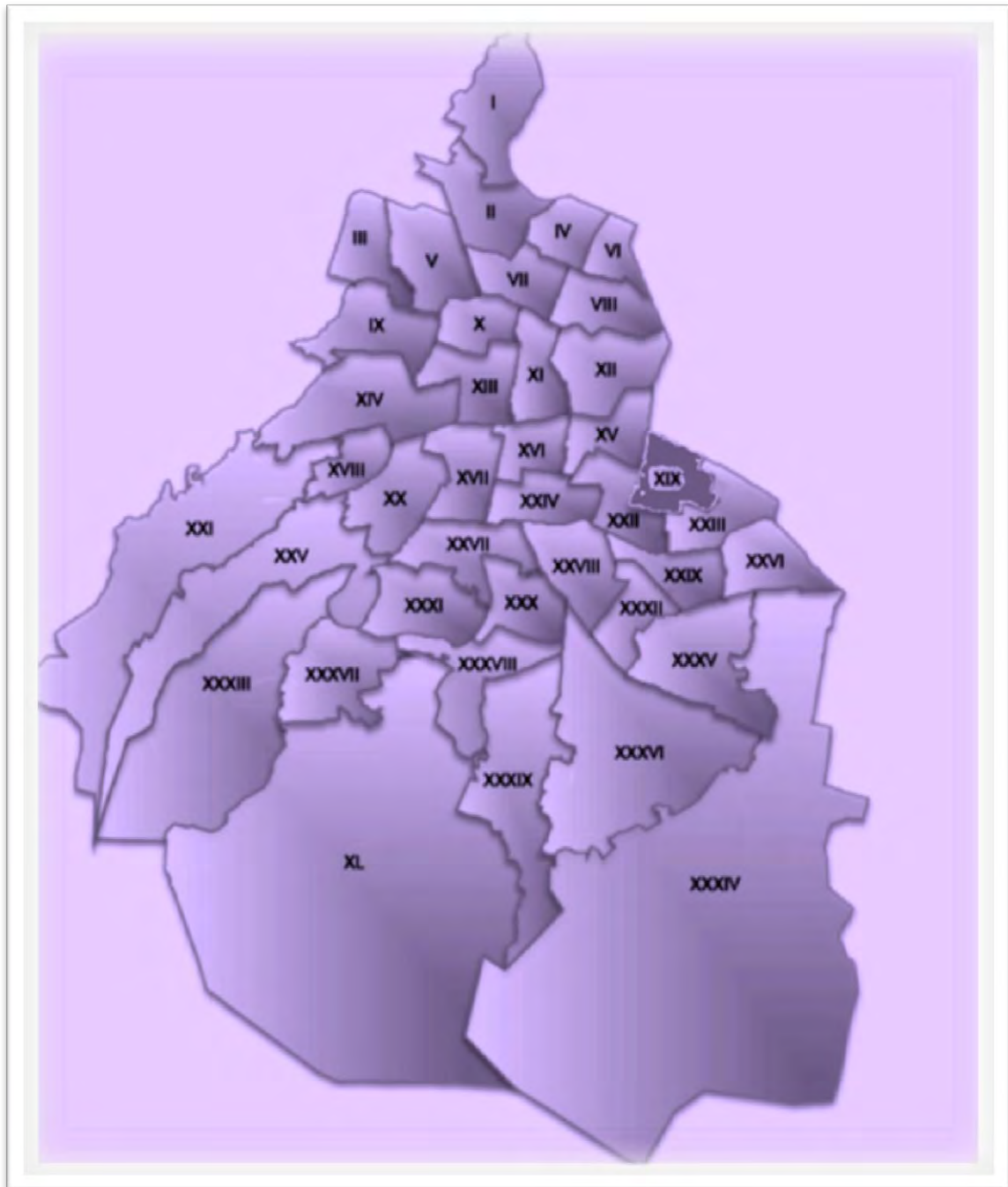
²⁷ *“Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 37, en normativa electoral del Distrito Federal, IEDF, 2011, p.19.*

²⁸ *Código de instituciones y procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 282, publicado el 20 de diciembre de 2010, con reformas publicadas el 1 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

DISTRITOS QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES		
Delegación	Distritos completos	Distritos parciales
Azcapotzalco:	III y V	
Coyoacán:	XXVI, XXX y XXXII	
Cuajimalpa de Morelos		XX
Gustavo A. Madero:	I,II,IV,VI y VII	
Iztacalco:	XIV y XV	
Iztapalapa:	XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI	
La Magdalena Contreras	XXXIII	
Milpa Alta		XXXIV
Alvaro Obregón (parcial)	XVIII, XXIII y XXV,	XX
Tláhuac	XXXV	XXXIV
Tlalpan	XXXVII, XXXVIII y XL	
Xochimilco	XXXVI y XXXIX	
Benito Juárez:	XVI y XVII	
Cuauhtémoc	IX y XII	XIII
Miguel Hidalgo	VIII	XIII
Venustiano Carranza	X y XI	

Distritos electorales uninominales según la redistribución 2011-2012
por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, IEDF.

Plano con la configuración de los 40 Distritos Electorales Uninominales.



Fuente: Dirección de Organización y Geografía Electoral
Plano del Distrito Federal por Distritos Electorales
Uninominales (Redistribución 2012).

Sección Electoral

Las delegaciones, al igual que los Distritos, tienen como fracción territorial mínima la Sección Electoral, que constituyen el marco de referencia espacial para inscribir a los ciudadanos en el Padrón Electoral, elaborar la Cartografía Electoral, emitir los listados nominales de los ciudadanos inscritos, e integrar los resultados del voto entre otros. Cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1500²⁹.

El trazo de las secciones electorales atenderá a los límites de las colonias o localidades, sin embargo, existen secciones completas y secciones parciales, es decir, estas últimas se encuentran divididas entre dos colonias o más. La manzana constituirá la base geográfica de las secciones electorales.

Por cada 750 electores o fracción, en cada sección electoral, se debe instalar una Casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en las mismas.

En suma, concebir la Geografía por ámbitos de elección, permite establecer el espacio geográfico asociado a las estructuras de gobierno y representación política.

Para visualizar el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal la DEOyGE elabora los productos cartográficos como son los planos y los *medios informáticos*, como son los *sistemas de consulta*, los cuales pueden ser consultados por Internet.

En 2012 el Marco Geográfico, por Delegación se integró en total por 193 planos y 233 por Distrito. En seguida se muestra un concentrado de los planos los cuales pueden consultarse de manera impresa y digital.

²⁹ -Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal”, Capítulo I, Artículo 283 en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2011, p.225.

MARCO GEOGRAFICO ELECTORAL 2012 PLANOS DELEGACIONALES SECCIONALES REDISTRITACIÓN				
DELEGACIÓN	TOTAL DE HOJAS (INDICE ARMADO)	NÚMERO DE HOJAS CON INFORMACIÓN	TOTAL DE HOJAS CON INFORMACIÓN	TOTAL DE SECCIO NES
AZCAPOTZALCO	5	1 al 5	5	347
COYOACÁN	6	1 al 6	6	403
CUAJIMALPA DE MORELOS	14	1 al 10	10	75
GUSTAVO A. MADERO	12	1 al 12	12	858
IZTACALCO	4	1 al 4	4	299
IZTAPALAPA	14	1 al 14	14	1003
LA MAGDALENA CONTRERAS	13	1,2,4,5,7,8 y 10	7	147
MILPA ALTA	28	1 al 8 y 11 al 14	12	44
ÁLVARO OBREGÓN	15	1 al 9 y 11 y 12	11	447
TLÁHUAC	12	1 al 12	12	133
TLALPAN	30	1 al 16,20,21,23,25 y 29	21	356
XOCHIMILCO	16	1 al 15	15	175
BENITO JUÁREZ	4	1 al 4	4	254
CUAUHTÉMOC	6	1 al 6	6	389
MIGUEL HIDALGO	8	1 al 8	8	265
VENUSTIANO CARRANZA	6	1 al 6	6	337
TOTAL	193		153	5532

Fuente: Dirección de Organización y Geografía Electoral, IEDF, 2012.

MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL 2012 PLANOS DISTRITALES SECCIONALES					
REDISTRITACIÓN					
No.	DISTRITO	TOTAL DE HOJAS	NÚMERO DE HOJAS	TOTAL DE HOJAS	TOTAL DE SECCIONES
		(INDICE ARMADO)	CON INFORMACIÓN	CON INFORMACIÓN	
1	I	4	1-4	4	109
2	II	4	1-4	4	192
3	III	3	1-3	3	184
4	IV	3	1-3	3	182
5	V	4	1-4	4	151
6	VI	3	1-3	3	163
7	VII	4	1-4	4	170
8	VIII	5	1-5	5	205
9	IX	2	1-2	2	148
10	X	2	1-2	2	167
11	XI	3	1-3	3	170
12	XII	3	1-3	3	175
13	XIII	6	1-6	6	180
14	XIV	3	1-3	3	151
15	XV	2	1-2	2	107
16	XVI	2	1-2	2	94
17	XVII	4	1-4	4	148
18	XVIII	2	1-2	2	126
19	XIX	3	1-3	3	128
20	XX	14	1-10	10	140
21	XXI	4	1-4	4	107
22	XXII	3	1-3	3	157
23	XXIII	5	1-5	5	125
24	XXIV	2	1-2	2	164
25	XXV	10	1-5	5	146
26	XXVI	4	1-4	4	97
27	XXVII	3	1-3	3	111
28	XXVIII	4	1-4	4	142
29	XXIX	3	1-3	3	110

30	XXX	3	1-3	3	140
31	XXXI	3	1-3	3	130
32	XXXII	4	1-4	4	121
33	XXXIII	13	1-2,4-5, 7-8 y 10	7	131
34	XXXIV	35	1-14, 18-20 y 26	19	147
35	XXXV	6	1-6	6	88
36	XXXVI	11	1-11	11	94
37	XXXVII	4	1-4	4	89
38	XXXVIII	4	1-4	4	81
39	XXXIX	8	1-7	7	110
40	XL	28	1-11,13-16,18,20,24-25 y 27	20	152
TOTAL		233		193	5532

Fuente: Dirección de Organización y Geografía Electoral, IEDF, 2012

2.1.4 Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su Cartografía 2010

En mayo de 2010 se aprobó la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). Con su aprobación se dispuso la organización del Proceso Participativo para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos el 24 de octubre de 2010. Para ello, fue necesario crear la Cartografía por colonias, esta actividad fue instruida a la DEOyGE por la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE).

En cumplimiento de sus obligaciones el IEDF, y en concreto la DEOyGE, llevo a cabo **la conformación de un Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Distrito Federal y su Cartografía**, lo cual fue un ejercicio inédito en la historia del país, ya que en el Distrito Federal no existía una delimitación oficial de colonias y su respectiva Cartografía.

Si bien el IFE, INEGI, SEPOMEX, SEDUVI, cuentan con productos cartográficos del D.F., ninguno de ellos se apega a lo mandado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El 24 de marzo se aprobó por el Consejo General del IEDF el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, que se utilizó como base para su construcción, con 5532 secciones electorales³⁰. Como resultado, el tres de agosto del mismo año se aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, el cual quedó conformado por 1,775 asentamientos y 40 pueblos originarios³¹.

El Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Distrito Federal 2010, por tanto, *es el documento que desglosa la integración geoelectoral de las 1,775 Colonias y 40 Pueblos Originarios del Distrito Federal, definidos para efecto de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente*³².

La delimitación territorial por colonia y pueblos originarios se realizó atendiendo a la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica del Distrito Federal.

La estructura del catálogo enlista a las colonias y pueblos originarios de tal forma que permite la lectura de todos los elementos geoelectorales que componen a cada asentamiento.

El formato consta de 6 columnas que enlistan el total de colonias por delegación, en el siguiente orden:³³

³⁰ ACU-20-13, IEDF, 23 de mayo de 2013.

³¹ *Ibidem*.

³² Instituto Electoral del Distrito Federal, *Catálogo de Colonias y Pueblos*, [en línea], México, DF, 2013, Dirección URL <http://www.IEDF.org.mx/index.php/elecciones/geografia-electoral-00/174-catalogo-de-colonias-y-pueblos/1350-catalogo-de-colonias-y-pueblos> [consulta 15 de enero 2013].

³³ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 (nota metodológica)*, [en línea], México, 2010, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/sites/comites2010/doc/catCol.pdf> [consulta 15 de enero 2013].

Clave:

Consta de dos dígitos correspondientes a la delegación y tres a un número consecutivo por cada colonia.

Colonia:

Contiene el nombre del asentamiento. Al final de algunos nombres se coloca entre paréntesis el tipo de asentamiento de que se trate: Barrio (BARR), Unidad habitacional (UH), Ampliación (AMPL), Pueblo (PBLO).

Distrito:

Contiene la clave del Distrito local al que le fue asignado el asentamiento. En el caso de colonias compartidas (por secciones y Distritos electorales), se requirió asignarlas a un Distrito en particular, de tal manera que para el proceso 2010, la mayoría de los Distritos quedaron integrados por un número de secciones diferente al que oficialmente se venía manejando.

Secciones Electorales completa

Son las claves de las secciones electorales que se integran a la colonia de manera completa. La totalidad de secciones completas por colonia, se encuentran en una sola celda, separadas por comas.

Secciones Electorales parciales

Aquí aparecen las claves de aquellas secciones integradas a la colonia en forma parcial. Cada una de éstas se encuentra en una sola celda, debido a que en la siguiente columna deben identificarse las manzanas que conforman cada parcialidad.

Clave de manzanas

Se trata de las claves de las manzanas que corresponden a cada una de las secciones parciales que se encuentran dentro de la colonia. La totalidad de las manzanas de cada sección que se integró parcialmente a la colonia, se encuentran en una celda, separadas por comas.

Como resultado, la distribución por delegación derivada del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 quedó integrado como se muestra en el siguiente cuadro.

CONCENTRADO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS			
POR DELEGACIÓN POLÍTICA 2010			
DELEGACIÓN	NÚMERO DE COLONIAS	NÚMERO DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE ACUERDO A LA LPCDF	TOTAL COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS
AZCAPOTZALCO	111	0	111
COYOACÁN	141	0	141
CUAJIMALPA DE MORELOS	44	0	44
GUSTAVO A. MADERO	228	0	228
IZTACALCO	55	0	55
IZTAPALAPA	285	0	285
LA MAGDALENA CONTRERAS	54	0	54
MILPA ALTA	1	11	12
ÁLVARO OBREGÓN	251	0	251
TLÁHUAC	45	7	52
TLALPAN	200	8	208
XOCHIMILCO	61	14	75
BENITO JUÁREZ	65	0	65
CUAUHTÉMOC	65	0	65
MIGUEL HIDALGO	89	0	89
VENUSTIANO CARRANZA	80	0	80
TOTAL:	1,775	40	1,815

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 (nota metodológica)*, México, 2010.

El constante crecimiento urbano en la Ciudad de México, hace necesario la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral y, en consecuencia, el Marco Geográfico de Participación Ciudadana. En ese caso, la DEOyGE tuvo que realizar la baja o alta de manzanas electorales que se dio entre 2010 y 2013, a fin

de cumplir con la obligación de mantener actualizado ambos Marcos Geográficos de modo que el segundo corresponda al primero.

El 23 de mayo de dos mil trece el Consejo General del IEDF, aprobó el Marco Geográfico Electoral, con 5,539 secciones electorales³⁴, derivado de la modificación de límites delegacionales entre Tláhuac-Xochimilco y Tlalpan-Xochimilco, aprobadas por el Instituto Federal Electoral, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 y 5 de abril, respectivamente.

Paralelamente a la afectación del marco geográfico electoral aprobado, la Dirección Ejecutiva preparó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana con los nuevos límites delegacionales entre Tlalpan-Xochimilco y Tláhuac-Xochimilco. Como resultado final el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, quedó conformado por 1,753 Colonias y 40 Pueblos Originarios³⁵.

CONCENTRADO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS			
POR DELEGACIÓN POLÍTICA 2013			
DELEGACIÓN	NÚMERO DE COLONIAS	NÚMERO DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE ACUERDO A LA LPCDF	TOTAL COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS
AZCAPOTZALCO	111	0	111
COYOACÁN	147	0	141
CUAJIMALPA DE MORELOS	44	0	44
GUSTAVO A. MADERO	230	0	228
IZTACALCO	55	0	55
IZTAPALAPA	290	0	285
LA MAGDALENA CONTRERAS	54	0	54
MILPA ALTA	1	11	12

³⁴ ACU-20-13, IEDF, 23 de mayo de 2013.

³⁵ Dict, IEDF, 29 de mayo de 2013.

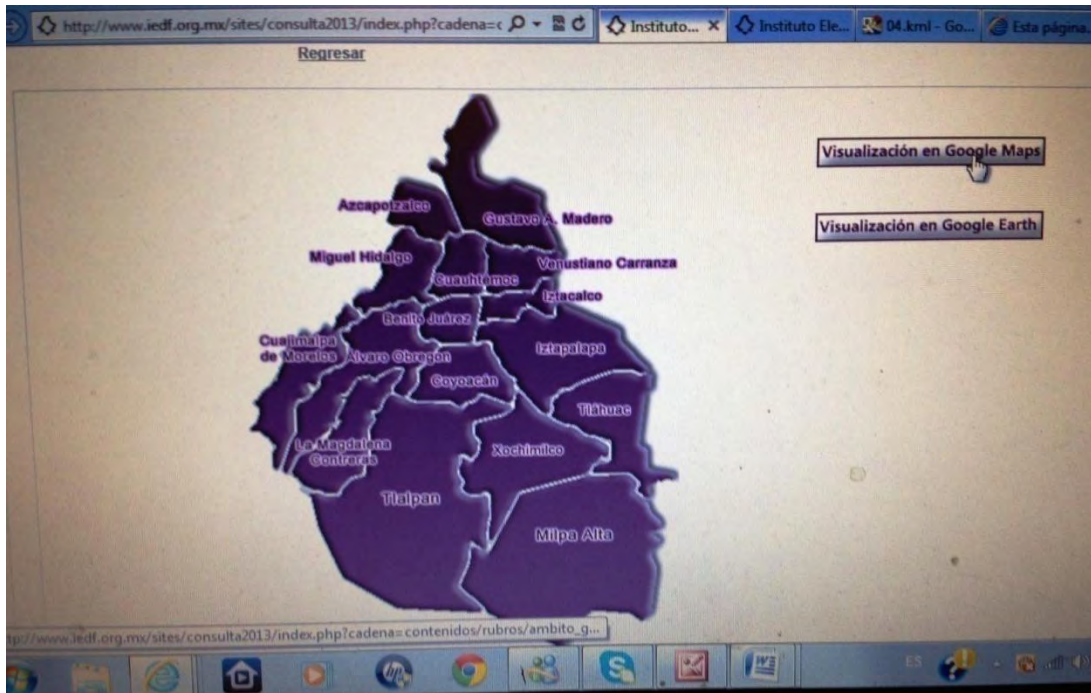
ÁLVARO OBREGÓN	247	0	251
TLÁHUAC	50	7	52
TLALPAN	165	8	208
XOCHIMILCO	62	14	75
BENITO JUÁREZ	64	0	65
CUAUHTÉMOC	64	0	65
MIGUEL HIDALGO	89	0	89
VENUSTIANO CARRANZA	80	0	80
TOTAL:	1,753	40	1,793

Instituto Electoral del Distrito Federal, DEOyGE, *catalogo de colonias y pueblos Originarios 2013* [en línea] México. DF., mayo 2013, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/sites/tenemoslaformula/documentos/catalogocolonias.pdf>

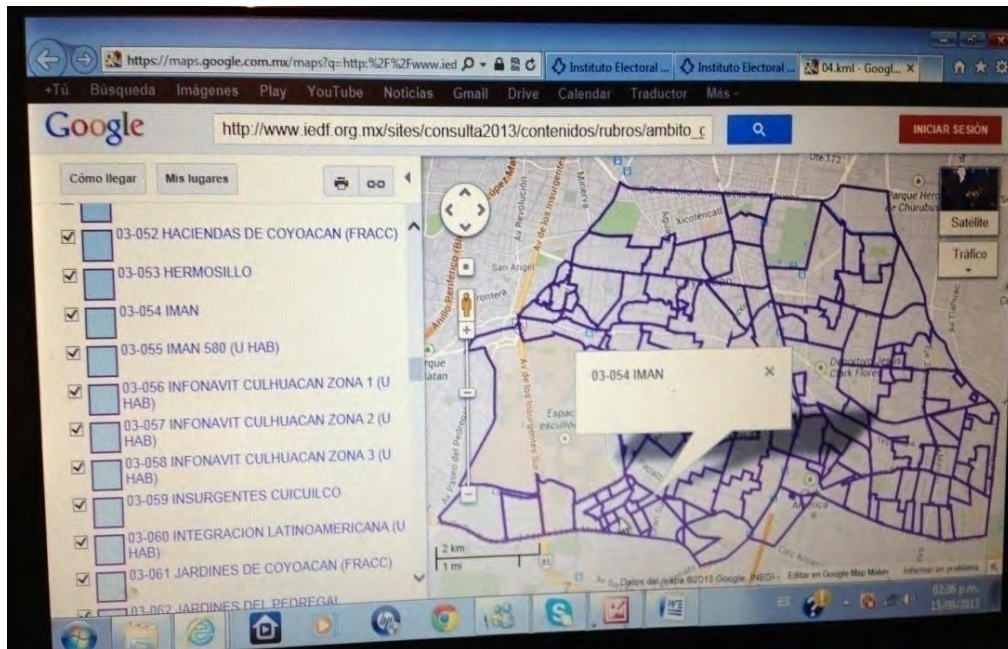
El catalogo y su Cartografía además de poderse consultar de manera impresa también se puede hacer en la “*página del Instituto*”³⁶, con las actualizaciones que le se han hecho desde el 2010, para que los ciudadanos puedan ubicar su Colonia o Pueblo, de acuerdo al número de sección que viene en su credencial del IFE.

El catálogo se desglosa por delegación, distritito, colonia con las secciones completas y parciales y su respectiva Cartografía, y puede ser visualizada por Google Maps y en Google Earth, como se muestra en la siguiente fotografía.

³⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Ubica tu colonia o pueblo y su Dirección Distrital correspondiente*, [en línea] México, DF., 2012, Dirección URL: http://www.IEDF.org.mx/sites/consulta2013/index.php?cadena=contenidos/rubros/ambito_geografico.php [consulta 25 de septiembre 2013].



Al seleccionar Google Maps nos lleva a una liga con las 16 delegaciones, al seleccionar una de ellas nos da la imagen de su plano con las delimitaciones por colonias, para identificar los polígonos de cada colonia basta con elegir el nombre de la colonia ubicado del lado derecho de la pantalla.



Fotografía correspondiente a la Delegación Coyoacán en Google maps.

A su vez, nuevamente con el cursor sobre el mapa, se puede elegir a cualquiera de las 16 delegaciones, con ello se despliega el listado de colonia correspondientes a dicha delegación.

Distrito	Clave	Colonia	Secciones Completas	Secciones Parciales	Mapa
XXVII	03-005	ALTILLO (COND ALTILLO UNIVERSIDAD)	736, 730	729	Ver mapa
XXVII	03-006	AMPLIACION CANDELARIA	375, 490	372, 373	Ver mapa
XXVII	03-007	ATLANTIDA	715	349	Ver mapa
XXVII	03-012	CAMPESTRE CHURUBUSCO	527, 548, 529, 534, 528, 547, 535, 550, 549	546, 526, 552, 551	Ver mapa
XXVII	03-019	CHIMALISTAC	No tiene secciones completas	693, 727	Ver mapa
XXVII	03-020	CIUDAD JARDIN	No tiene secciones completas	349, 369, 350	Ver mapa
XXVII	03-023	COPILCO EL BAJO	738, 739, 737	727, 693	Ver mapa
XXVII	03-024	COPILCO UNIVERSIDAD	741, 740	359, 731	Ver mapa
XXVII	03-025	COUNTRY CLUB	524, 525	526	Ver mapa
XXVII	03-035	CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	721, 745, 720	No comparte secciones	Ver mapa
XXVII	03-036	DE LA CANDELARIA (PBLO)	351, 479, 368	352, 367, 372, 350	Ver mapa

Fotografía correspondiente al catalogo de la Delegación Coyoacán en Goggle maps

La elaboración del catálogo de colonias y pueblos originarios con su respectiva Cartografía, así como su Sistema de Consulta, son elementos fundamentales, para la organización de la elección de los Comités Ciudadanos y Pueblos Originarios y las Consultas Ciudadanas sobre presupuesto participativo.

Por otro lado, la Cartografía por colonias sirve para que los ciudadanos ubiquen los límites geoelectorales de su colonia, emitir su voto para elegir a su formula preferida y votar en las consultas ciudadana, para determinar el uso del presupuesto participativo de cada año.

En suma, la elaboración del Catálogo y Cartografía son una aportación del IEDF, que permite garantizar el derecho a intervenir y participar en las decisiones públicas de los ciudadanos, tanto individual como colectivamente, a través de los Instrumentos de Participación Ciudadana y Órganos de Representación que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

2.1.5 Proyectos para la difusión del Marco Geoelectoral

La Cartografía Electoral es un insumo fundamental en la organización de los procesos electivos y de renovación de autoridades y representantes populares. También lo es para las estrategias de campaña de los partidos políticos. Y para el ejercicio de la participación ciudadana.

Por ello, uno de los objetivos de la DEOyGE es lograr una mayor difusión de información sobre los diversos ámbitos geográficos electorales y para lograrlo ha estado en constante actualización de los recursos que brinda la tecnología y los medios de comunicación.

En 2012, por ejemplo, la subdirección de Sistemas de Información Geoelectoral, correspondiente a la DEOyGE, **propuso e implementó** el *Sistema de Información a la Ciudadanía*, el cual permitió a los ciudadanos ubicar la referencia exacta de las Casillas electorales instaladas en la jornada electoral del 1° de julio de 2012 y la ubicación de las 40 sedes Distritales con las que cuenta el IEDF.

Dicha subdirección se dio a la tarea de revisar la compatibilidad de los archivos de salida de la información goelectoral que se produce en el IEDF con la requerida por el servicio de mapas que se muestran en el navegador web de Google maps e incorporo la información sobre la ubicación de las 40 sedes Distritales del IEDF y la información sobre la ubicación de las 12, 488 Casillas electorales aprobadas por el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, en el servicio de mapas que se muestra en el navegador web de *Google maps*³⁷.

Se utilizo el servicio de Google maps por sus características, ya que permite: obtener direcciones; imprimir o enviar mapas a otra persona; el área del mapa muestra la ubicación geográfica con sus resultados de búsqueda y demás

³⁷ *Google maps* es un servicio de mapas que se muestra en el navegador web, donde se pueden ver mapas sobre lugares específicos, como su ubicación, información de contacto y Direcciones, además de la visualización de imágenes satelitales de la ubicación elegida la cual se puede ampliar y guardar.

información del lugar; da vista de calle; permite alternar entre mapa; satélite y vista de tierra; entre otras.

Para la creación o edición de mapas en este sistema, se debe estar registrado en una cuenta en Google. Al respecto, el área responsable de la página de Internet del IEDF, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, cuenta con este registro, así como con las claves de acceso correspondientes, e incorpora, por tanto la información procesada por la DEOyGE.

Lo anterior, permitió la validación y actualización de la ubicación de las Casillas Electorales del IEDF, aprobadas por los Consejos Distritales locales para el Proceso Electoral 2011-2012.

La implementación del *Sistema de Información a la Ciudadanía* fue importante, pues, permitió a los funcionarios de las Direcciones Distritales realizar actividades de campo y capacitación, que realizaron en domicilios particulares escuelas o lugares de uso común y en las mismas sedes Distritales.

Con respecto a la incorporación de los Distritos locales, esto permitió que los habitantes, vecinos y ciudadanos, en lo individual o colectivo, como electores, integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, funcionarios públicos u organización de ciudadanos, tuvieran la posibilidad de localizar la ubicación de las sedes Distritales y tener acceso a la capacitación, educación, asesoría, comunicación e información, que mediante los talleres, concursos y eventos proporcionan los órganos desconcentrados de IEDF.

Por otra parte, con la ubicación de las Casillas electorales, que son los espacios físicos en los que el día de la jornada electoral se instalan las Mesas Directivas de Casilla, se apoyo a los funcionarios de las Direcciones Distritales para realizar recorridos con los consejos Distritales; hacer entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla los materiales y documentos; para

que los asistentes-instructores electorales verificaran la instalación, desarrollo y clausura de las Casillas el día de la elección entre otros.

Para la jornada electoral de 2012, los medios de difusión que se utilizaron para que los ciudadanos se enteran de donde se instalaron las Casillas electorales fueron el CITIEDF, IFETEL, LOCATEL, la pagina del internet del IEDF, en esta última además del **encarte**, se incorporó el *sistema de información ciudadana*, en la liga: <https://portal.IEDF.org.mx/ubica/scusduc2012>.



Por otra parte, actualmente para ofrecer a todos los interesados en el marco geoelectoral, se piensa crear un *Micrositio de Geografía Electoral Local del Distrito Federal*, para que de esa forma los ciudadanos puedan hacer llegar a la autoridad electoral sus intereses, sus opiniones y comentarios en relación con los espacios geográficos con los que se sienten identificados. Esta propuesta pretende dar respuesta a las demandas ciudadanas en torno al marco geográfico en el que se desarrollan las elecciones.

Con la implementación de este micrositio, por internet, se pretende integrar los marcos geográficos: electoral y de participación ciudadana. Productos cartográficos con los planos en todas las escalas que el IEDF tiene disponibles. Sistemas de consulta para la colocación y ubicación de Casillas Electorales, publicaciones en esta materia, así como los próximos proyectos cartográficos, entre otros datos relacionados con la Cartografía Electoral.

Se piensa que el hecho de que los ciudadanos conozcan y reconozcan su pertenencia a un espacio geopolítico en específico trae consigo consecuencias positivas en materia de cultura cívica y para el ejercicio del sufragio.

2.2 Direcciones Distritales

Existen 40 Direcciones Distritales sus oficinas se encuentran en cada uno de los Distritos uninominales que conforman al DF. Estas se integran de manera permanente por:³⁸

- *Un Coordinador Distrital;*
- *Un Secretario Técnico Jurídico;*
- *Un Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral; y*
- *Dos Líderes de Proyecto.*

Mi labor se llevo a cabo el Distrito XI, que es uno de los 40 Distritos electorales. Se ubica en la Delegación Venustiano Carranza, está conformado por 45 colonias y 167 secciones electorales.

Las 45 colonias que corresponden al Distrito XI son: Aaron Saenz, Aeronautica Militar, Alvaro Obregon, Artes Graficas, Aztecas, Candelaria de los patos (u hab), El Parque, Emiliano Zapata (u hab), Emilio Carranza, Felipe Angeles, Jamaica, Janitzio, Kennedy (u hab), Lorenzo Boturini, Magdalena Mixhuca, Magdalena Mixhuca (pblo), Merced Balbuena, Michoacana, Michoacana (ampl), Moctezuma 1a seccion, Nicolas Bravo, Penitenciaria (ampl), Pino (u hab), Popular Rastro, Progresista, Sevilla, Tres Mosqueteros, Valle Gomez, Venustiano Carranza, Venustiano Carranza (ampl), Viaducto, Balbuena (conj hab), 10 de Mayo, 20 de Noviembre, 20 de Noviembre (ampl), 24 de Abril, 5to tramo, 7 de julio, 7 de julio (ampl), Centro I, Centro II, Jardin Balbuena I, Jardin Balbuena II, Jardin Balbuena III, Morelos I y Morelos II.

De acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010, tiene una población de 217, 777 y al 31 de diciembre de 2012, una lista nominal de 197,722 ciudadanos³⁹.

³⁸ -Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal”, sección primera, Artículo 92 en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2011, p.137.

2.2.1 Funciones de las Direcciones Distritales

En periodos electivos, los Distritos, son las sedes de los Consejos Distritales, llevan a cabo la capacitación de los ciudadanos, la instalación de las Casillas, la entrega y recepción de paquetes electorales, reciben y transmite los medios de impugnación impuestos ante los órganos Distritales, entre otros.

En año no electoral el IEDF a través de los 40 Direcciones Distritales distribuye material didáctico, lleva a cabo talleres y actividades para fomentar la participación ciudadana y la educación cívica democrática sin importar género ni edad.

En la sedes de los Distritos, por tanto, es donde se tiene el contacto operativo directo y el acercamiento con el público, por lo que se convierten en espacios formativos que, por un lado, en procesos electorales, capacitan a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y, por el otro, fomentan los derechos político- electoral de los ciudadanos.

Cada Distrito dentro del ámbito de su competencia territorial tiene la atribución de ejecutar los programas de Geografía Electoral, Organización Electora, Capacitación Electoral, y Educación Cívica; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

³⁹ Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección de Organización y Geografía Electoral; *Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral*, [en línea], México, DF. 2013, Dirección URL: https://portal.IEDF.org.mx/mge2013/Dis_11.htm, [consulta 15 de abril 2013].

Por consiguiente, las atribuciones de los Distritos Electorales en materia de participación ciudadana son:⁴⁰

- Coordinar los procesos de participación ciudadana en su ámbito territorial, realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General;
- Efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana;
- Auxiliar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

Nuestras actividades en el Distrito XI fueron parte del *Programa de Capacitación a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2011* proyecto que llevo a cabo el instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de participación Ciudadana.

Para brindar un marco general bajo el cual se desarrollo mi colaboración, a continuación se describe los antecedentes de la de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

2.2.2 Antecedentes de la participación ciudadana en el Distrito Federal

La Participación Ciudadana en el Distrito Federal es parte del proceso de democratización de la Ciudad de México, con el que se ampliaron los derechos políticos de la ciudadanía y se replantearon los órganos de representación política, pues ello repercutió, entre otros ámbitos, en la transformación de la representación vecinal y en el rediseño de los instrumentos para la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

⁴⁰ -Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal”, sección primera, Artículo 93, inciso VI-VII en *normativa electoral del Distrito Federal*, IEDF, 2001, p p.138.

Con la reforma político electoral de 1998 se dio paso a la promulgación de una nueva Ley de Participación Ciudadana. Con esta ley, se da paso a la creación de Comités Vecinales electos por el voto universal de los ciudadanos. Con los Comités, la representación ciudadana se organizó en torno a espacios geográficos denominados unidades territoriales.

La LPCDF a partir de 1998 ha tenido varias modificaciones, por tanto se ha reformado en varias ocasiones. La reforma más actual es la de mayo de 2010, con la cual se introdujeron a las Organizaciones Ciudadanas como un instrumento más de participación ciudadana. Asimismo, se creó la figura de Consejo del Pueblo, que es el órgano de representación ciudadana en los pueblos originarios, donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Las principales modificaciones al marco normativo de la participación ciudadana se sintetiza en el siguiente cuadro:

Año	Norma legal	Modificaciones que introduce
1928	Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales	Se encuentra el primer antecedente de una figura de participación ciudadana considerada en la Ley: los consejos consultivos, definidos como órganos representativos de los intereses de la localidad cuya función era dar opinión sobre los asuntos de carácter público y fungir como contrapeso en las decisiones de gobierno. Los consejos consultivos no tuvieron repercusiones en la toma de decisiones ni en la definición de políticas. Podían proponer, al jefe del Departamento del Distrito Federal y a los delegados, reformas a los reglamentos. Sin embargo, se convirtieron en órganos de apoyo al gobierno, para instrumentar medidas de control político ante la diversidad de las demandas.
1977	Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal	Más de cuarenta años después, en 1970, se establecen, como auxiliares del titular del Departamento de Distrito Federal, las juntas de vecinos. El consejo consultivo adquiere un nuevo carácter, al convertirse en un órgano de representación vecinal y transformarse, luego de haber sido un órgano constituido por designación, en un órgano representación popular. Se

0		considera la constitución de una junta de vecinos en cada delegación, para fungir como receptora de demandas y propuestas sobre servicios públicos y educativos
1974	Reglamento interno del Consejo Consultivo del Distrito Federal	Sin embargo, en 1974, en la reglamentación del Consejo Consultivo se dispone, en el Artículo 26, que “las proposiciones, opiniones o dictámenes que emite el Consejo Consultivo o las Juntas de Vecinos, no obligaran en forma alguna al jefe de del Departamento del Distrito Federal ni a los delegados”.
1978	Reforma a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal	Se crearon dos instancias: las asociaciones de residentes y los comités de manzana, que fueron órganos de colaboración con la autoridad delegacional, no de representación vecinal. En este mismo año, se introducen dos mecanismos para la participación directa de los ciudadanos: la iniciativa popular y el referéndum.
1995	Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	Se integra los consejos de ciudadanos por delegación, para que participen en la gestión, supervisión y, en su caso, consulta o aprobación de programas delegacionales. Se aprueba la primera ley de participación ciudadana, para normar la elección de los consejeros, sus funciones y atribuciones, así como otras instancias de participación como el plebiscito y los mecanismos para la renovación de autoridades.
1998	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal [segunda ley]	Se aprueba la segunda ley de participación ciudadana, en la que se sustentan como principios la democracia, la corresponsabilidad, la inclusión, la solidaridad, la legalidad, el respeto, la tolerancia, la sustentabilidad y la pervivencia y aparece la figura de comité vecinal, como órgano de representación elegido por la ciudadanía. Como instrumento de participación ciudadana se incorpora el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.
2004	Ley de Participación Ciudadana del Distrito	Se aprueba en abril de 2004, adicionando nuevos elementos de participación ciudadana, entre los que destacan la asamblea ciudadana para la información y rendición de cuentas, la red de contralorías ciudadanas y la nueva denominación del comité ciudadano y el consejo ciudadano delegacional,

04	Federal [tercera ley]	<p>como órganos de representación vecinal en cada unidad territorial, además de las comisiones de apoyo comunitario.</p> <p>[Derivado de las modificaciones realizadas a la ley entre 2002 y 2007, no hubo en esos años elecciones para la renovación trianual de los comités vecinales, quedando vigentes los existentes hasta que se publicaron las reformas de 2010.]</p>
2010-2011	Nueva Ley de Participación Ciudadana	<p>La ley publicada el 27 de mayo de 2010 tuvo reformas fundamentales, como la del 30 de noviembre del mismo año, que adicionó los títulos Noveno a Decimo Segundo, para incluir las disposiciones relativas a la operación y funcionamiento de los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos, los representantes de manzana y los consejos ciudadanos.</p> <p>Con esta Ley de participación ciudadana, se dispuso la organización del proceso participativo para elegir en 2010 a 1,815 órganos de representación ciudadana denominados Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de los cuales resultaron electos 1,740 con el voto de los ciudadanos habitantes de cada colonia y pueblo del Distrito Federal.</p> <p>La ley tuvo otras dos reformas recientes: la del 20 de diciembre de 2010 al Artículo 92, con la que se derogó la obligación del IEDF de “dividir las colonias que rebasen tres mil ciudadanos”, y la del 17 de enero de 2011 al artículo 132, con la que se estableció la renovación semestral de las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales.</p>

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal, *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal* México, IEDF (manual de capacitación” núm. 2) 2011.

La revisión de los diversos cambios normativos y de Ley de la Participación Ciudadana que se ejerce actualmente en el Distrito Federal permite ubicar en el presente el marco jurídico de la democracia participativa, que tiene como fin consensar y dar solución a problemas comunes con la acción de los ciudadanos.

De manera que, *“La democracia participativa establece que la participación ciudadana es un valor, más allá de la pertenencia a un partido político o a una*

ideología, lo importante es incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los que comparten la vida social”⁴¹.

Puesto que, en una democracia participativa los ciudadanos, pueden votar para elegir a sus gobernantes y representantes, como sucede en la democracia representativa, pero a diferencia de ésta, también pueden participar directamente en la toma de decisiones públicas. Nuria Cunill afirma que (...) —La participación ciudadana no es una alternativa a la democracia representativa, sino sólo un complemento a la misma”⁴².

Luego entonces, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) es el marco legal que regula la forma en que los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal ponen en práctica sus derechos y atienden sus obligaciones para ser ciudadanos activos.

Para efectos de dicha ley, —al participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”⁴³. Su marco jurídico incluye a la sociedad durante todo proceso de los actos de gobierno, desde la planeación hasta el seguimiento y la evaluación.

La Participación Ciudadana tiene como objetivo la solución de problemas de interés colectivo y generar cambios que beneficien y mejoren las formas de organización de la sociedad. Por ello, en octubre del 2010 se llevo a cabo la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, los cuales representan los intereses de sus colonias, a continuación se aborda dicho tema.

⁴¹ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Manual de capacitación para integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*, México, IEDF, 2010, p.25.

⁴² Cunill, Nuria, —La participación ciudadana”, en CESEM, A.C. y Friedrich Ebert Foundation (eds.), p. 70.

⁴³ *Ley de participación Ciudadana del Distrito Federal*, México, IEDF, 2010. Capítulo I, Artículo 2.

2.2.3 Elección de comités y Consejos de los Pueblos 2010

El IEDF el 29 de junio de 2010 llevo a cabo la sesión de instalación del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

El proceso consistió de las siguientes etapas: ⁴⁴

1. El 10 de agosto de 2010, el IEDF, publicó en la Gaceta y en los principales diarios del DF, la Convocatoria a elecciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
2. Se inicia el periodo de registro de fórmulas del 14 de agosto al 12 de septiembre del 2010 de 09:00 hrs. Y el último día hasta las 00:00 hrs.
3. El día 22 de septiembre las Direcciones Distritales determinaron sobre el Registro de las fórmulas procedentes.
4. Del 23 al 30 de septiembre a las fórmulas cuyo registro procedió se les asignó de manera aleatoria el número con el que participaron en la elección ciudadana.
5. Del 7 al 20 de octubre se llevó a cabo la etapa de campaña conforme a lo establecido en la Convocatoria y la LPCDF.
6. Con fecha **24 de octubre de 2010** se realizó la jornada de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del Distrito Federal y los posteriores días se dieron a conocer públicamente a los ciudadanos con los resultados oficiales de la elección en cada colonia.
7. El Tribunal Electoral del Distrito Federal a partir del 25 de octubre del 2010 empezó a recibir aproximadamente 700 recursos de impugnaciones presentados por ciudadanos y representantes de fórmulas derivados de actos

⁴⁴ Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *Dictamen de la Comisión de Participación ciudadana*, [en línea], México, 14 de julio 2010, Dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7b581780c527aa01b1451f3a14b32016.pdf>

cometidos en la jornada electoral, los cuales se resolvieron en tres Sesiones Públicas del Tribunal 12, 20, 25 de noviembre de 2010.

8. **El 1 de Diciembre de 2010** los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos electos y los confirmados por el Tribunal Electoral tomaron protesta y cargo de su asignación ante las autoridades del IEDF, quedando pendientes aquellos Consejos Ciudadanos y Consejos del Pueblo impugnados en distintas colonias que por resolución Judicial del Tribunal Electoral anuló las constancias de asignación, hasta que se celebrara una elección extraordinaria en las colonias en cuestión

De los 1,815 órganos de representación ciudadana, denominados Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a elegir resultaron electos 1,740, con el voto de los ciudadanos. En las 75 colonias restantes no hubo fórmulas registradas.

El Comité Ciudadano corresponde a la representación de la colonia y el Consejo del Pueblo es el órgano de representación ciudadana en los pueblos originarios, donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; el Distrito Federal cuenta con 40 pueblos distribuidos en cuatro delegaciones.

En cada colonia a excepción de las que no registran fórmulas tienen un Comité o consejo del pueblo, y por cada Delegación se cuenta con un Consejo Ciudadano, conformado por los coordinadores de cada uno de los Comités.

Los Consejos Ciudadano es la instancia de coordinación final entre cada uno de los Comités con las autoridades tanto delegacionales como de la ciudad. Tienen dentro de sus atribuciones opinar sobre la ejecución y pertinencia de los programas que se aplican en el Distrito Federal y cada una de las demarcaciones territoriales.

En cuanto a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos son instancias a través de las cuales se expresan de manera organizada los intereses

de los habitantes, ya sea en el ámbito de las colonias, pueblo o de las delegaciones.

Su función tiene como fin representar los intereses colectivos de los habitantes y promover soluciones a las demandas vecinales, proponer proyectos de desarrollo comunitario, aplicar las decisiones de la asamblea ciudadana, evaluar los programas y servicios de la administración pública del Distrito Federal⁴⁵.

Además, son los encargados de registrar las opciones- dentro de los rubros de obras y servicios, infraestructura urbana y prevención del delito- para la asignación de presupuesto participativo, que se define a través de una consulta ciudadana de cada año.

La Ley Participación Ciudadana establece que en el Distrito Federal existe un presupuesto participativo el cual corresponderá al 3% del presupuesto anual de las Delegaciones para los cinco rubros generales, de acuerdo con los resultados de la consulta ciudadana que de manera anual realice el IEDF, relacionada con la elección de los proyectos específicos a realizarse en las colonias o pueblos que conforman al Distrito Federal⁴⁶.

Tanto el Comité Ciudadano como el Consejo del Pueblo se conforma por 9 integrantes, 5 correspondían a la primera fórmula ganadora, 2 a la segunda, y 2 de la tercera. Las 40 Direcciones Distritales hicieron entrega de las respectivas Constancias de Asignación a los integrantes, entre el primero y seis de noviembre de 2010. Su cargo dura tres años, por ello concluyeron sus funciones el 30 de septiembre de 2013 y la siguiente elección se realizó el 1º de septiembre.

⁴⁵ *Ley de participación ciudadana*, México, DF. 2010, Capítulo II, Artículo 93.

⁴⁶ *Ley de Participación Ciudadana*, México, DF. 2010, Artículos 83 párrafos primero, segundo y cuarto inciso c), Art. 84 párrafo primero, y Art. 99 primer párrafo.

Del proceso participativo de 2010, el total de votos fue de 650 428 de un total de 7 332 507 electores en lista nominal, por lo tanto la participación fue de 8.87%⁴⁷, la cifra fue superior a la de representantes vecinales de 1999, cuando votaron 573, 251 y la participación fue del 9.5% es decir, de 10 ciudadanos sólo uno acudió a votar⁴⁸.

En el siguiente cuadro se muestra los resultados de la votación por delegación de la elección ordinaria de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2010.

Delegación	Votos obtenidos por las fórmulas	Votos nulos	Total de votos	Lista nominal*	Participación (%)
Azcapotzalco	32 373	1 263	33 636	392 155	8.58
Coyoacán	58 368	2 144	60 512	564 926	10.71
Cuajimalpa de Morelos	13 092	564	13 656	135 430	10.08
Gustavo A. Madero	88 266	4 092	92 358	1 055 206	8.75
Iztacalco	30 225	1 304	31 529	3 48 867	9.04
Iztapalapa	128 686	6 389	135 075	1 400 327	9.65
La Magdalena Contreras	20 554	961	21 515	189 233	11.37
Milpa Alta	12 394	471	12 865	87 267	14.74
Álvaro Obregón	54 170	3 059	57 229	566 879	10.10
Tláhuac	23 113	812	23 925	248 525	9.63
Tlalpan	40 555	1 795	42 350	479 756	8.83

⁴⁷ Instituto electoral del Distrito Federal, *Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010*, México, DF. IEDF, 2011, p. 13.

⁴⁸ Instituto Electoral del Distrito Federal, Sistema Electoral del DF., [en línea], México, 2010, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0606.php>, [consulta 25 de septiembre 2013].

Xochimilco	30 830	1 205	32 035	313 453	10.22
Benito Juárez	11 122	405	11 527	346 568	3.33
Cuauhtémoc	24 597	1 885	26 482	487 330	5.43
Miguel Hidalgo	17 909	823	18 732	302 920	6.18
Venustiano Carranza	35 187	1 815	37 002	413 665	8.94
Total	621 441	28,987	650,428	7 332 507	8.87

Fuente: Instituto electoral del Distrito Federal, *Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010*, México, DF. IEDF, 2011.

Mientras tanto, en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, se recibieron 880, 759 votos “lo que representa el 12% de participación de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, con corte al 15 de junio de 2013, que sirvió de base para la celebración de la elección y cuya cifra asciende a 7’337,239 electores”⁴⁹.

Lo anterior nos lleva a observar que la participación Ciudadana en el Distrito Federal, con el paso del tiempo y el trabajo realizado por el IEDF para promoverla, ha ido incrementado.

⁴⁹ Instituto Electoral del Distrito Federal, boletín de prensa - *El IEDF presentó el cómputo final de de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016 y la “Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014*, [en línea] México, DF., 07 de septiembre
Dirección URL:
<http://www.IEDF.org.mx/sites/comites2010/subindex.php?cadena=capacitacion/index.php>

Comparativo de la participación Ciudadana en DF.

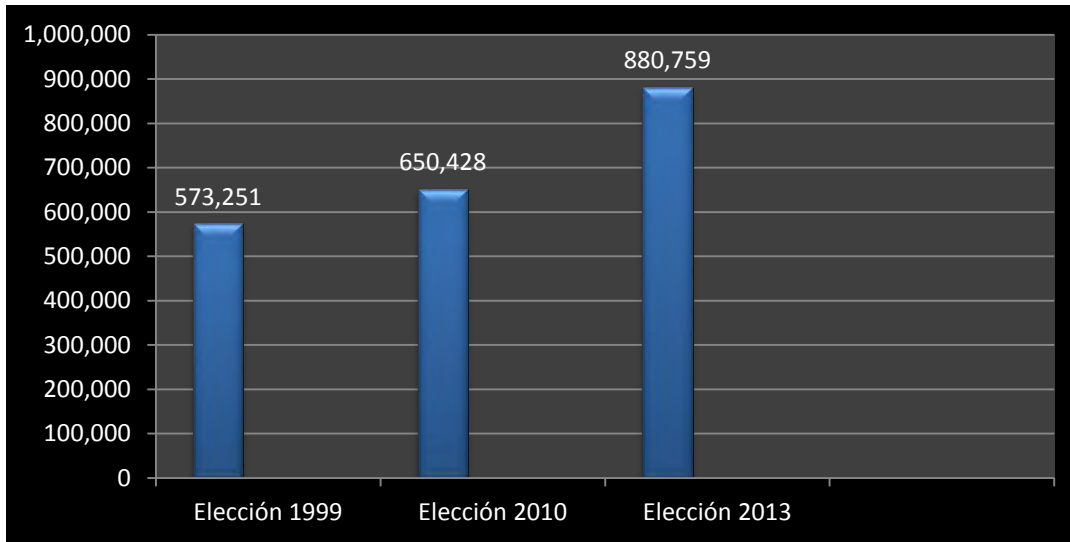


Grafico comparativo de votos por elección de Órganos de Representación Ciudadana

La finalidad del instituto de llevar a cabo la elección y capacitación de órganos representativos es generar e incrementar la participación ciudadana y de esa forma cumplir tanto con sus atribuciones legales, así como también llevar a cabo su misión de promover los valores cívicos y democráticos.

El objetivo es entonces formar una ciudadanía participativa pero además con valores democráticos, es decir involucrar a los ciudadanos en los asuntos públicos privilegiando el diálogo, el respeto, la igualdad, la justicia, la legalidad, la responsabilidad, la tolerancia, la pluralidad, la solidaridad, entre otros.

Para facultar, por lo tanto, a los órganos de representación ciudadana, de las atribuciones, derechos y obligaciones que les confiere la Ley de Participación Ciudadana, así como la instrucción de los valores cívicos y democráticos, el IEDF, realizo e implemento el *Programa de Capacitación a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2011*.

De acuerdo ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), se determinó que los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos el 24 de octubre de 2010 entrarían en funciones el 1º de diciembre del mismo año. Por ello, la implementación del programa de capacitación comenzó en octubre de 2010 y se continuó en 2011, tema que se abordará en el siguiente capítulo.

En conclusión mi estancia tanto en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y en el Distrito XI me permitió conocer más de cerca las atribuciones, la parte técnica y operativa tanto del área de Oficinas Centrales como de los órganos desconcentrados del IEDF.

En cuanto a la DEOyGE, ubicada en oficinas centrales, responsable de la actualización del Marco Geográfico Electoral y los productos cartográficos, se puede decir que desde su creación en 2004 se ha dado a la tarea de recabar e integrar material sobre la evolución territorial y con ello reconstruir las distribuciones efectuadas al territorio de la capital del país a la fecha.

Así mismo, brinda insumos cartográficos actualizados en medios impreso, óptico o magnético, para la implementación de los trabajos previos de planeación, a así como para proporcionar información oportuna a la ciudadanía respecto de la ubicación de las Casillas electorales, y posteriormente, para colaborar con la representación gráfica de los resultados electorales. Todo ello, con el fin garantizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, como el que se llevó a cabo en el año 2012.

Por tanto, la Cartografía electoral, que está compuesta por mapas y planos con divisiones y georreferencias para determinar una sección, o un Distrito electoral o bien una Delegación Política, son la base para llevar a cabo la organización y operación de las elecciones.

A su vez tiene un papel estratégico que no se le da el debido reconocimiento, quizás por tratarse de un aspecto sumamente técnico. Sin embargo, ésta tiene efectos no sólo electorales sino también políticos y sociales.

Por ejemplo, en el ejercicio de la división por colonias, que implicó delimitar los espacios en que se dividió el ámbito electoral del Distrito Federal, no sólo sirvió para que el IEDF organizara la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, también, se utilizó por los ciudadanos para ubicar su colonia, poder votar por una fórmula, ser representantes y ejercer el presupuesto participativo.

Capítulo 3. Estrategias de Participación Ciudadana en Procesos Electorales en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mi experiencia laboral en el Instituto Electoral del Distrito Electoral, comenzó desde junio de 2010 hasta diciembre de 2012, con diversas actividades en materia de Geografía Electoral y participación ciudadana.

Las actividades realizadas en dichas áreas se circunscriben dentro de dos procesos electivos: en el Proceso Participativo para elegir a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2010 y el Proceso Electoral 2011-2012 para la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este capítulo se abordan las actividades que se desarrollaron en ambos procesos y la capacitación a Comités Ciudadanos en la Dirección Distrital XI.

3.1 Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2010.

Para dicho Proceso Electoral me incorpore a la DEOyGE y colaboré en el programa de Geografía Electoral con la realización del *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Distrito Federal* y su Cartografía. Dicha actividad se llevó a cabo de junio a septiembre del 2010.

Posteriormente me incorporé al proyecto de capacitación a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Mi colaboración para dicha actividad, fue en el Distrito XI correspondiente a la Delegación Venustiano Carranza.

3.1.1 Integración del catálogo de colonias y pueblos originarios 2010.

Con la aprobación de la LPC se dispuso la organización del Proceso Participativo para elegir Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Para ello, fue necesario crear la Cartografía por colonias, esta actividad fue instruida a la DEOYGE por la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE).

La división por colonias, por ende fue un ejercicio que se realizó para la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2010. En 1999 se realizó una tarea similar, sin embargo, ahora se llevó a cabo con un marco geográfico diferente, que tomó a las colonias como espacio geoelectoral base; lo cual resulta novedoso en la Ciudad de México.

El Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, que se utilizó como base para su construcción, fue aprobado el 24 de marzo 2010 con 5532 secciones electorales. Como resultado, el tres de agosto del mismo año se aprobó el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*, correspondiente al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, el cual quedó conformado por 1,775 asentamientos y 40 Pueblos originarios.

Los criterios que se utilizaron en la metodología para la división de las colonias fue el de la identidad cultural, la extensión territorial, el número de habitantes, la representatividad de las secciones electorales que componen algunas colonias y la categoría de la colonia, es decir si es colonia, pueblo, barrio, unidad habitacional, fraccionamiento.

La descripción de dichos criterios es la siguiente:⁵⁰

Inclusión o exclusión de secciones o manzanas

Se analizó la compatibilidad de la identidad cultural de los ciudadanos de la(s) sección(es) electoral(es) o manzana(s), con la finalidad de que la colonia involucrada quedara mejor integrada. Sin embargo, se requirió crear colonias con secciones parciales y/o manzanas compartidas.

Subdivisión de colonias

Se conformaron colonias que por su extensión territorial, originalmente se encontraron divididas en Sur y Norte, I y II, Primera y Segunda Sección, A y B, etc. No obstante, se generaron colonias con más de 16,000 ciudadanos en padrón, por lo que a su interior se realizó, en la medida de lo posible, una división equitativa sin afectar la identidad ya detectada.

Fusión de colonias

En casos donde las manzanas o secciones electorales que componen algunas colonias (como las unidades habitacionales) que no son representativas al interior de otras colonias (por identidad o densidad ciudadana distintas), éstas quedaron incluidas en la colonia de mayor representación.

Nomenclatura de la colonia

Se propuso la modificación en el nombre de algunas colonias, ya sea por errores ortográficos o bien para asignarles el nombre con el que realmente se les conoce.

También se tomó en cuenta la categoría de la colonia, es decir si es colonia, pueblo, barrio, unidad habitacional, fraccionamiento, etc.

Con base en los propios criterios de la metodología y de los recursos que el Registro Federal de Electores proporciona al IEDF (base cartográfica digital y lista nominal de electores), la delimitación se realizó considerando los puntos siguientes:

Se respetaron los límites de las demarcaciones territoriales (delegaciones) vigentes en la Cartografía electoral.

Se efectuó una asignación virtual de secciones electorales a los Distritos electorales locales, con la finalidad de que cada Distrito se integrara por colonias completas. Sin embargo algunas quedaron como compartidas.

⁵⁰ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 (nota metodológica)*, en línea, México, 2010, [Dirección URL:] <http://www.IEDF.org.mx/sites/comites2010/doc/catCol.pdf> [consulta 15 de enero 2013].

Se consideraron las claves vigentes de la georeferencia electoral (claves electorales de manzanas, secciones electorales, delegaciones).

En general la delimitación de las colonias, Pueblos, barrios o unidades habitacionales tiene relación con la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica. Sin embargo, lo antagónico y heterogéneo de estos tipos de identidad requirió de una interpretación plural e incluyente para posibilitar una traducción técnica y operativa.

3.1.2 Procedimiento para el catalogo definitivo.

En el proceso de elaboración, revisión y ajuste del proyecto de la Cartografía por Colonias se tomó como base la Cartografía digital proporcionada por el IFE, el cual contiene la información de los asentamientos conforme a lo declarado por los ciudadanos que acuden a inscribirse al Padrón Electoral, así como, a las actualizaciones de campo que se realizan permanentemente.

La primera etapa de trabajo, en gabinete, fue efectuado por la DEOyGE, quien con apoyo de software de sistemas de información geográfica y análisis cartográfico previo, elaboró Cartografía y listados de colonias preliminares.

Las Direcciones Distritales, realizaron la revisión y análisis de la integración de colonias, así como los recorridos en campo, con lo cual hicieron una delimitación preliminar en los planos de los polígonos correspondientes a cada uno de los asentamientos. Su análisis se basó en los criterios antes mencionados.

El trabajo en campo, por tanto se llevo a cabo por las Direcciones Distritales ya que fueron estas quienes realizaron el análisis espacial, por Distrito, para la conformación de los límites de las colonias.

Los resultados obtenidos fueron entregados a la DEOyGE quien a su vez realizó en la Cartografía y en los listados los cambios de las colonias de acuerdo a

los ajustes hechos por los Distritos. Una vez que todos los Distritos enviaron sus cambios la DEOyGE realizó la integración por delegaciones y digitalización de los planos.

Fue así que primero se realizó una delimitación de colonias por Distrito Electoral y posteriormente una subdivisión de esas colonias de acuerdo al número de ciudadanos en el Padrón Electoral.

De acuerdo a los criterios señalados por la LPCDF se debía hacer una división de colonias por cada 3,000 ciudadanos registrados en el padrón. Lo anterior dio como resultado diversas versiones preliminares del Catálogo que, en su momento, fueron sometidas a consideración de las instancias de decisión del Instituto.

Para la obtención de la versión definitiva, se consideró que las colonias originales con más de 10,000 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral se sometieran a una revisión para que, en su caso, fueran fraccionadas, con la finalidad de obtener un equilibrio en el número de ciudadanos, así como optimizar la captación del voto y la participación electoral, sin afectar la identidad ciudadana.

Por otro lado, las colonias que tenían menos de 100 ciudadanos en el Padrón Electoral, se fusionaron con alguna colindante que se identificará con ella.

Los Pueblos Originarios no sufrieron modificación alguna en su integración, los asentamientos cuyo nombre histórico obedece a una clasificación de pueblo, así como las colonias, que se encuentran altamente integradas.

Actividades específicas

- Identificar y verificar en planos los cambios enviados por los órganos desconcentrados por colonia, sección y manzana, así como la validación de nuevos asentamientos por Distrito.

- Empatar los listados preliminares de colonias por delegación con respecto a los planos generados resultado de los cambios enviados por los órganos desconcentrados a nivel manzana.
- Elaboración de varios Catálogos preliminares con la subdivisión de colonias por el número de ciudadanos inscritos en el padrón, se hizo el 3000, 5000 y 10,000.
- Colaboración en los diversos ejercicios de digitalización en planos cartográficos de los Listado de Colonias y Pueblos por Delegación Política, por Distrito Electoral y por colonia.
- Validación de los planos cartográficos delegacionales con el Catálogo de Colonias definitivo.
- Apoyo en la generación de 40 discos compactos, impresión y armado de los juegos cartográficos de los 40 Distritos electorales.
- Realización de los planos cartográficos por Mesa Receptora de Votación para la Elección de Comités Ciudadanos de Colonias y/o Pueblos Originarios del Distrito Federal 2010.
- Apoyo en Distrito XXVI para el registro de fórmulas para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos Originarios.

Mi desempeño laboral en dicho proceso me permitió tener mayor conocimiento del uso y aplicación de la Cartografía Electoral y vivir de cerca la conformación de un catálogo por colonias del Distrito Federal, participar en la primera elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con la nueva Ley de Participación Ciudadana de 2010.

En mi opinión la creación del catálogo y su cartografía fue un proyecto que requirió de mucha organización a nivel institucional, trabajo en equipo y una gran capacidad para trabajar bajo presión, puesto que la delimitación por asentamiento (colonia, pueblo, barrio, unidad habitacional, fraccionamiento, etc.) sobrepuesto al

marco geoelectoral (delegación política, Distritos electorales locales, secciones electorales y manzanas electorales) para efectos vinculantes en una elección, en este caso de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos originarios, se realizó en un periodo muy corto.

Mi colaboración en el proyecto fue benéfica y muy conveniente para mi formación profesional, pues me permitió tener una mayor claridad sobre la Cartografía, como se realiza y sobre todo su utilidad e importancia no sólo, para el Instituto, sino también, para los ciudadanos y partidos políticos.

Antes de incorporarme al IEDF había colaborado en el equipo de campaña de un partido político para una diputación local, donde se me pidió realizar la planeación y estrategia para la promoción del voto, tomando como plataforma la Cartografía, sin embargo, en ese momento no tenía los conocimientos suficientes sobre el tema cartográfico y me llevo mucho tiempo y esfuerzo para entender un poco su función en lo práctico.

Por ello, mi incorporación al instituto concretamente en el programa de Geografía Electoral me permitió contraponer mis conocimientos obtenidos tanto en la facultad, como aquellos adquiridos en la campaña electoral, relacionados con el uso de la Cartografía.

A continuación se describirá mi colaboración en el el *Programa de Capacitación a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2011*, pues una vez que se eligieron dichos órganos de representación ciudadana, el IEDF a través de sus 40 Distritos locales, los capacitó para facultarlos de las atribuciones, derechos y obligaciones que les confiere la Ley de Participación Ciudadana, así como la instrucción de los valores cívicos y democráticos.

3.2 Capacitación a Comités Ciudadanos en el Distrito electoral XI

Mi labor en el Distrito XI, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, consistió en capacitar a sus 45 Comités que resultaron electos en 2010. El número de ciudadanos correspondiente fue de 405, puesto que cada comité se conformó por 9 integrantes, sin embargo no todos asistieron a la capacitación y a su vez varios abandonaron su nombramiento.

Los cursos de capacitación se impartieron de manera presencial en la sede distrital y a través de internet, en los meses de noviembre a diciembre de 2010 y de agosto a noviembre de 2011.

3.2.1 Etapas de capacitación

Para llevar a cabo el *proyecto de Capacitación para los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* tanto Oficinas Centrales como la estructura descentralizada del IEDF realizaron varias actividades, aquellas relacionadas con nuestra labor se agrupan en las siguientes etapas:

Primera etapa: la difusión, capacitación a capacitadores y elaboración de programas Distritales de trabajo

Por lo que se refiere a las actividades de difusión se realizó una invitación directa a integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, el día que se les entregó su asignación respectiva, para que asistieran a la capacitación.

Además para difundir todo lo relacionado con la participación ciudadana se llevó a cabo una campaña que utilizó medios de difusión como: la página institucional en internet, Carteles, Anuncios en radio y TV., Perifoneo, incorporación de banners en páginas de periódicos, la del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Gobierno del Distrito Federal y delegaciones.

En cuanto a la capacitación de nosotros los asistentes operativos nos capacitaron en oficinas centrales y se nos brindó el material necesario para poder impartir los cursos a los Comités Ciudadanos.

Por otro lado, en esta etapa, cada Dirección Distrital elaboró un *Plan de trabajo para dar atención y seguimiento a los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos*.

Para la elaboración del plan de trabajo del Distrito XI, los puntos que se contemplaron fueron los siguientes:

- Cantidad de Comités Ciudadanos correspondientes al Distrito XI
- Directorio de los integrantes de los Comités Ciudadanos, que incluía: nombre, teléfono, dirección correo electrónico y en algunos horarios disponibles.
- Designación del personal del Distrito electoral que atendería a los Comités Ciudadanos.
- Cronograma de atención a los 45 Comités Ciudadanos y capacitación en el mes de noviembre-diciembre de 2010 y en agosto-noviembre de 2011. Se definió los horarios de atención conforme con las necesidades de los Comités.
- Se planeó las sesiones de trabajo para cada Comité ciudadano, considerando la programación de sesiones de capacitación en diversos horarios. Para la sesión de taller se buscó, en la medida de lo posible, que asistiera el Comité Ciudadano en su integración completa. Para ello, además de establecer un horario fijo de capacitación también se organizaron cursos durante los días hábiles en horarios flexibles, matutinos o vespertinos, y durante el fin de semana.
- Se determinó las fechas para la emisión del informe quincenal y final respecto de cada uno de los cursos realizados de dicha actividad.

Segunda etapa. Curso-taller de capacitación a integrantes de Comités Ciudadanos.

El curso tenía por contenido: las atribuciones, la estructura, los derechos, las obligaciones y responsabilidades de los integrantes de los Comités.

La capacitación se impartió en las instalaciones del Distrito XI, en una sólo sesión, dividida en dos fases: una teórica y otra practica o en la modalidad de taller. La duración de la sesión fue de 4 a 5 horas, con dos horarios al día; uno en la mañana y otro en la tarde.

Los horarios para impartir la capacitación, por tanto, fueron flexibles; se citó de dos a tres Comités por sesión entre semana y los fines se destinaron para aquellos Comités o integrantes que no pudieran asistir de lunes a viernes.

Para que pudieran llevar a cabo los Comités Ciudadanos sus tareas de organización y planeación, se les dio material de papelería, así como, la Ley de Participación Ciudadana y manuales con los siguientes títulos:

- Planeación y presupuesto participativo
- Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal
- Democracia, valores democráticos y derechos humanos
- Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana
- Derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal
- Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal

En la primera fase, el curso tenía por objetivo ofrecer un esquema teórico general respecto de la estructura, atribuciones y organización de los Comités Ciudadanos.

La segunda fase, por su parte, se realizó en la modalidad de taller y tenía como objetivo desarrollar las habilidades básicas a fin de que los integrantes pudieran comenzar a elaborar su programa de trabajo preliminar, para establecer

y calendarizar sus actividades que por ley debían llevar a cabo, al menos, en el primer trimestre del año en 2011.

Por consiguiente, el taller tenía un objetivo eminentemente práctico con la finalidad de desarrollar un ambiente de trabajo en equipo, la identificación clara de las responsabilidades a las que se enfrentarían los Comités Ciudadanos a fin de que los integrantes de dichos órganos pudieran elaborar un programa preliminar de trabajo para el año 2011.

Las líneas temáticas que se siguieron para el curso de capacitación fueron las siguientes:

1. El Comité Ciudadano y el Consejo del Pueblo como órganos de representación ciudadana.
2. Derechos y obligaciones de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
3. Estructura operativa de los Comités Ciudadanos y el Consejo de los Pueblos:
 - a) En pleno
 - b) Mediante coordinaciones internas de trabajo
 - c) Metodología para grupos operativos en relación a la conformación de equipos de trabajo en el Comité Ciudadano y el Consejo del Pueblo.
4. Los instrumentos de participación ciudadana y su relación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
5. Los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y su relación con el resto de los órganos de representación ciudadana (jefes de manzana y Consejos ciudadanos delegacional).
6. La coordinación de los Comités Ciudadanos.
7. Marco normativo básico de la actuación del Comité Ciudadano y del Consejo del Pueblo.

8. Atribuciones genéricas de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
9. Atribuciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 de ejercicio obligatorio en el primer trimestre del año:
 - a) Convocatoria a la Asamblea Ciudadana por colonia;
 - b) Convocatoria a consultas ciudadanas públicas en términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la LPCDF;
 - c) Convocatoria a las asambleas ciudadanas por manzana;
 - d) El papel de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en relación con los Consejos Ciudadanos Delegacionales. (art.130, último párrafo);
 - e) Determinación de las coordinaciones o áreas de cada órgano de representación (art. 100), así como calendarización de fechas de reunión.
10. Evaluación de los Comités Ciudadanos.
 - a. Implicaciones de la evaluación en términos presupuestales.
11. Responsabilidades legales de los integrantes de los órganos de representación.
12. Reglas genéricas respecto del presupuesto participativo.

El esquema didáctico para el desarrollo de los temas propuestos fue el siguiente:

1. Indagación en el conocimiento y las inquietudes que los ciudadanos tenían sobre el tema.
2. Afirmación del conocimiento correcto y ampliación de la información para despejar dudas y clarificar contenidos, con el propósito de que se ampliara la perspectiva de los participantes;
3. Promoción de la integración y aplicación del conocimiento por medio de ejercicios prácticos; y

4. Verificación de la asimilación del aprendizaje de los participantes, por medio de preguntas y respuestas, aplicación de cuestionarios, o actividades desarrolladas en el taller. Por tanto, en cada Dirección Distrital se recopiló la información de los resultados de la retroalimentación y evaluación por cada sesión de capacitación.

Tercera etapa. La segunda capacitación que se les impartió a los comités fue en materia de presupuesto participativo.

Con las reformas a LPCDF en 2010, de conformidad al artículo Sexto Transitorio, para el ejercicio presupuestal que se llevo a cabo en 2011 los Jefes Delegacionales debían incluir en sus anteproyectos y proyectos de presupuesto de egresos los montos de recursos y rubros respecto de los cuales las asambleas ciudadanas decidirían sobre su aplicación. Por tanto, el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contemplo esta nueva figura jurídica en materia de participación ciudadana.

Actualmente, el monto al que asciende dicho presupuesto es del 3% por colonia. Dicho recurso se destina en obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito. Para definir su aplicación se realiza una consulta ciudadana por colonia cada año.

Cuarta. Evaluación del proyecto de capacitación.

La evaluación del proyecto implico, a su vez, realizar la evaluación de cada una de las fases que lo componen. En primer término se evaluó la capacitación que se nos impartió a los asistentes operativos. Y también, la capacitación a integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que impartimos los capacitadores en la segunda fase del proyecto. Respecto de la tercera fase del proyecto, ésta se realizó atendiendo a la modalidad del curso ofrecida.

Actividades específicas:

- Apoyar en las actividades para organizar la capacitación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos.
- Asistir a la capacitación que se impartió en el IEDF.
- Apoyar en la instrumentación del plan de trabajo distrital para la capacitación de los Comités Ciudadanos.
- Colaborar en la preparación y la distribución de invitaciones a los Comités Ciudadanos que resultaron electos para que recibieran la capacitación.
- Colaborar en la preparación de la logística de los recursos de capacitación que se impartieron;
- Apoyar e impartir los cursos de capacitación.
- Colaborar en la recopilación de información para el seguimiento y control de las sesiones de capacitación, así como en la elaboración de reportes.
- Apoyar en la Consulta Ciudadana para determinar los recursos presupuestales en materia de Presupuesto Participativo de 2011.
- Para la capacitación de agosto a noviembre de 2011 se impartieron 3 cursos durante una sesión con una duración de 5 horas, con los títulos siguientes:
 - Curso de Planeación y Presupuesto Participativo
 - Concepto y Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal
 - Democracia, valores democráticos y derechos humanos.

3.2.2 Observaciones de la Participación Ciudadana

En la primera sección con los Comités Ciudadanos se realizó una dinámica de integración para que los miembros de los Comités que eran de diferentes fórmulas se conocieran y pudieran ponerse de acuerdo en su organización para elaborar su proyecto de trabajo. Dado que los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos se constituyeron con 5 integrantes la fórmula ganadora, 2 de la segunda, uno de la tercera y cuarta.

Sin embargo, el ejercicio de integración resultó complicado dado que, los integrantes de las segundas y terceras fórmulas estaban inconformes con los resultados, alegando que las fórmulas ganadoras habían sido apoyadas y puestas por la delegación.

En consecuencia, se pudo observar por parte de los ciudadanos un alto nivel desconfianza tanto hacia el IEDF como a hacia las autoridades locales, así como también una actitud de apatía, rechazo, desinterés y deserción en el camino.

Por ello, no obstante al panorama conflictivo y controversial que se presentó por diversos integrantes de los Comités nuestra labor fue exhortarlos a no dejar el espacio, pues además de brindarles el taller para capacitarles de las actividades que realizarían, el objetivo era concientizar de las obligaciones y derechos que como ciudadanos tenemos, así como también —la corresponsabilidad ciudadana⁵¹ que debe existir para avanzar en los procesos democráticos y participativos.

Así que, se les pedía a los integrantes de los Comités mantenerse informados e instruirse en los temas, revisar la LPCDF para que pudieran participar en su modificación y poder influir en las decisiones de los asuntos públicos con el uso de los *instrumentos de participación Ciudadana*.

⁵¹ La corresponsabilidad Estado-Ciudadano exige la voluntad de ambas partes de trabajar juntas: los funcionarios deben atender el mandato constitucional de abrir las puertas a la participación de los ciudadanos, mientras éstos deben participar decididamente, intervenir en las actividades públicas, articular con el Estado e interactuar con él.

Además, se hacía hincapié en la importancia de aplicar los valores cívicos y democráticos, como son el respeto, la tolerancia, el diálogo y el consenso, para poder llevar a cabo su organización y gestión. Cuando se abordó la parte teórica sobre valores de la democracia todos parecían convencidos de poder aplicarlos, pero cuando se realizó un ejercicio práctico para que se organizaran sobre sus reuniones y distribución de trabajo muchos comentaron que no era tarea fácil ponerse de acuerdo.

En el transcurso de los cursos de la capacitación hubo varios Comités que lograron organizarse y trabajar en conjunto, pero también en otros se dio la división, los conflictos y la deserción de sus integrantes.

Desde mi punto de vista, en efecto si bien la Ley de Participación Ciudadana es una apuesta por la democracia participativa aún falta mucho para lograr una real y efectiva participación ciudadana, libre de corrupción y coacción por intereses partidarios; situación de la cual no se vieron exentas varias Delegaciones.

No obstante, para poder explicar, en gran medida, los alcances y limitaciones de los procesos de participación ciudadana, considero que es necesario entender e identificar cuáles son las prácticas, percepciones y códigos simbólicos-recreados a lo largo de la historia de la participación ciudadana institucionalizada que hoy por hoy forman parte de las costumbres y tradiciones tanto de las autoridades como de los ciudadanos.

3.3 La correlación entre la Comunicación y la Participación Ciudadana

Como ya se mencionó anteriormente los órganos de representación ciudadana son instancias a través de las cuales se expresan de manera organizada los intereses de los habitantes, ya sea en el ámbito de las colonias, pueblo o de las delegaciones.

Dentro de sus atribuciones, por tanto, están: llevar a cabo su participación a través de elaborar, proponer y coadyuvar en programas de desarrollo comunitario en su ámbito; promover la participación de los vecinos que representan, para que en conjunto puedan conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas en la colonia; así como también conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal, entre otros⁵².

De tal forma que, los procesos de participación ciudadana involucran a la ciudadanía en la toma de decisiones en asuntos públicos e incorporan la participación de los habitantes en los programas y proyectos de desarrollo. En estos procesos de participación **el papel de la comunicación**, es articular y **acompañar la interacción** que se genera entre los actores involucrados, ya que dicha interacción se genera a partir de la transmisión de mensajes, así como, de la producción e intercambio de significados.

Así pues, la comunicación es un **proceso coextensivo e indisociable** de la participación. De esta forma los conceptos de comunicación y participación se entienden como un binomio.

De acuerdo estudios realizados la correlación entre comunicación y la participación ciudadana se fundamenta en las siguientes consideraciones:⁵³

- La participación ciudadana es una acción que se articula desde la sociedad civil, integrada a su vez por múltiples esferas, entre ellas la esfera pública o **espacio público**, el cual es por definición, una estructura de comunicación.

⁵² *Ley de participación ciudadana*, México, DF. 2010, Artículo 93.

⁵³ Carrera Portugal Alberto, "participación ciudadana y comunicación en la gestión del desarrollo urbano. El caso del programa parcial de desarrollo urbano para el cerro de la estrella, en la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México". Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana, México, DF. 2005, p. 152.

- La participación ciudadana involucra en sí misma la posibilidad de la **deliberación**, así como la integración de una opinión pública—a partir de la problematización y debate de los temas en torno a los cuales se articula la participación—, y la circulación de información en torno a planes y proyectos.
- La participación, a nivel de la cultura política, implica dotar de significado y expresar una acción política cargada de valores, símbolos, imágenes y representaciones que los individuos tienen sobre el sistema político.
- Los medios de comunicación se presentan como un espacio para la participación ciudadana, por medio de la expresión de demandas y la incorporación de un discurso legitimador de corte —“ciudadano” en sus contenidos.

Para analizar el modelo de comunicación aplicado por el IEDF para fomentar la **participación ciudadana** se retoma los estudios sobre comunicación para el desarrollo (CPD): línea de investigación que desde la década de los noventa en su proceso de redefinición insiste, en la importancia de la participación en los procesos sociales y comunicativos para que el desarrollo sea verdaderamente transformador.

En seguida se define el concepto de comunicación y qué es la comunicación del desarrollo.

3.3.1 Comunicación para el Desarrollo

Para el significado del concepto de comunicación dos han sido las corrientes o paradigmas manejados por la Ciencias de la Comunicación. La primera concibe a la comunicación como un proceso lineal de trasmisión de información, en el cual se asigna un rol pasivo al receptor sin tomar en cuenta el contexto comunicacional, ni la cultura, ni el vehículo comunicacional empleado. En este

caso la comunicación sería —el intercambio de signos, de mensajes o de información entre dos o varios individuos”⁵⁴.

Esta línea de pensamiento es conocida como la —~~ag~~ja hipodérmica”, la cual planteaba que un receptor A, ante un mensaje B, generaba una reacción C. Esta descendencia de causa efecto, desde un punto de vista, repetible y controlable.

La segunda postura, y la cual es retomada, es la de que define a la comunicación como la relación que se produce entre un receptor y emisor, en la cual se toma información, dotándola de forma y expresándola al recetor, el cual interpreta de acuerdo a su trasfondo cultural y su circunstancias⁵⁵. En esta idea la comunicación toma en cuenta el contexto y el trasfondo cultural del sujeto así como los múltiples procesos que son resultados de su relación.

Desde este punto de vista, resulta necesario señalar que la comunicación no es objeto estático, sino que un proceso dinámico, con múltiples dimensiones y enormemente complejo. En este caso “...no es posible hablar ni del principio ni del fin de la comunicación, o decir que una idea determinada proviene de una fuente específica, que la comunicación se produce de una sola manera”⁵⁶.

Lo que implica, que al ser la comunicación un proceso dinámico, el estudio de ésta presenta, al igual que diversas disciplinas, algunas limitaciones. En el caso de la comunicación, la principal limitación hace referencia a que el objeto de estudio es abordado mediante muestras estáticas que son representaciones

⁵⁴ Comtes-Ponville André, diccionario filosófico. Barcelona, España, Paidós 2003 p.114.

⁵⁵ Mucchelli, *Las Ciencias de la Información y de la Comunicación* en Toha Lavanderos Juan José, —Educación, Comunicación Para el Desarrollo y Gestión de Conocimiento estudios de caso de los modelos de Sociedad de la Información de Finlandia e Irlanda”, Tesis de doctorado, [en línea], Bellaterra, Noviembre del 2006, pp. 156, Dirección [URL:http://www.tdx.cat/TDX-0629107-154502](http://www.tdx.cat/TDX-0629107-154502) [consulta: 15 de enero 2011].

⁵⁶ Berlo David K. *El proceso de la Comunicación: introducción a la Teoría y la práctica*. 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: El Ateneo, 2004, p.22

parciales del proceso real, sin embargo esto no significa que no se pueda estudiar y sistematizar ciertos aspectos de la comunicación.

En cuanto a la definición de la Comunicación para el Desarrollo, en 2006, el Consenso de Roma alcanzado en el Congreso Mundial sobre la Comunicación para el Desarrollo la definió como:

*–Un proceso social basado en el diálogo mediante una amplia gama de herramientas y métodos. También persigue un cambio en distintas áreas como escuchar, generar confianza, intercambiar conocimientos y capacidades, construir procesos políticos, debatir y aprender para lograr un cambio sostenido y significativo. No tiene que ver con las relaciones públicas o la comunicación corporativa”.*⁵⁷

Por consiguiente, *“La comunicación para el desarrollo destaca la necesidad de apoyar los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo”*⁵⁸.

Dicha definición se adoptó en 1997, en el Artículo 6 de la Resolución 51/172 de la Asamblea General, las Naciones Unidas desde entonces, se han propuesto otras definiciones que dan un mayor entendimiento del papel de la CPD en los procesos de desarrollo.

⁵⁷ Congreso Mundial sobre la Comunicación para el Desarrollo: Lecciones, Desafíos y el Camino a Seguir, en programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [en línea] Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication_form_development_oslo_c4d_pda_es.pdf [consulta: 5 de abril 2013].

⁵⁸ Resolución 51/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [en línea] Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication_form_development_oslo_c4d_pda_es.pdf [consulta: 5 de abril 2013].

En forma puntual y tomando en cuenta, únicamente sus aportaciones a la comunicación para el desarrollo, en el cuadro siguiente se observan las principales propuestas de algunos de los investigadores latinoamericanos.

AUTOR	PROPUESTAS PRINCIPALES
Luis Ramiro Beltrán	<p>En el contexto de la comunicación para el desarrollo, define las Políticas Nacionales de Comunicación (PNC) para América Latina. Asimismo, asigna un papel determinante a los Estados en el proceso de aplicación y desarrollo, en un ambiente democrático, de las PNC.</p> <p>Denuncia la situación de dominación externa y dependencia interna que Latinoamérica padecía en el campo de la comunicación.</p>
Paulo Freire	<p>Critica los modelos autoritarios que se basan en la existencia de un sujeto dador de conocimiento y verdad a un objeto pasivo, dependiente y receptor.</p> <p>Asimismo, cuestiona el modelo funcionalista de comunicación efectista basado en la verticalidad del emisor –mensaje/medio – receptor y el supuesto impacto que este genera en el receptor, logrando transformaciones en sus percepciones y su conducta.</p>
Mario Kaplún	<p>Desde la práctica de la radio educación, cuestiona el modelo autoritario, que desconoce al receptor como un interlocutor activo con capacidad para generar sus propios mensajes, según sus necesidades y su cultura.</p> <p>Los receptores son personas concretas arraigadas en una cultura y en una vida cotidiana que genera sensibilidades, idiosincrasias, mentalidades y actitudes creativas y productivas.</p>
Daniel Prieto	<p>Es partidario de un desarrollo que combine el crecimiento económico con el desarrollo social y propicie la equidad. El</p>

	<p>cumplimiento de estos propósitos, señala, requiere de un proceso de planificación y gestión de las acciones comunicativas que influyan en la implementación de políticas nacionales y regionales de comunicación social.</p>
<p>Rosa María Alfaro</p>	<p>Plantea una Comunicación para otro Desarrollo, donde dice que este es básicamente una apuesta cultural de cambio.</p> <p>Parte del concepto de una comunicación popular, la que concibe como el conocimiento de la cultura comunicacional de los sectores a los que se tiene que atender, no es un problema de volver sencillo un mensaje, es un problema de buscar los medios, las mediaciones, los lugares de comunicación, y las interacciones de la población, así como conocer sus necesidades de información.</p> <p>Se trata de promover desde la comunicación las identidades culturales y sociales y mejorar las condiciones de vida de los sectores populares.</p>
<p>Antonio Pascuali</p>	<p>Relaciona la propiedad de los medios audiovisuales y los intereses de los emisores con la producción de contenidos, los que, dado su carácter mercantil, se convierten en una fuerza paralizante de la innovación social y de la creatividad cultural. Para evitar esos efectos nocivos, propone el impulso de políticas de comunicación dinámicas que eviten que el contenido de los medios afecte los procesos de modernización y progreso social.</p>

Fuente: **Hernández Hernández Tito Bonifacio**, (2010) *“La función estratégica de la Comunicación en el desarrollo sustentable. Xico, Veracruz un ejemplo de aplicación.*

3.3.2 Modelos de la comunicación para el desarrollo

Jan Servaes establece tres grandes periodos en los que se puede dividir la historia moderna del desarrollo y sus correspondientes visiones y prácticas de la comunicación:⁵⁹

Paradigmas de desarrollo

1. Enfoque de la modernización
2. Enfoque de la dependencia
3. Enfoque de la multiplicidad

Modelos de comunicación

- modelo de difusión
- modelo participativo

Cada uno de los modelos de desarrollo entiende la comunicación de una manera concordante con los valores y las creencias en las cuales se fundamenta dicho paradigma. Es decir, la comunicación se interpretó de una forma lineal y unidireccional, pero también bidireccional.

⁵⁹ Servaes, J. (2003) *enfoques de la comunicación para el desarrollo*, en Mari Sáez Víctor Manuel “El enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su práctica en los medios comunitario” [en línea], México, *Razón y palabra*, vol.15, nom.71, febrero - abril 2010, Dirección URL: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N71/VARIA/27%20MARI_REVISADO.pdf [consulta 12 de enero 2012].

En el siguiente cuadro se realiza una comparación entre ambos modelos de la comunicación.

	Modelo de Difusión	Modelo Participación
Definición de la comunicación	Trasferencia vertical de arriba abajo	Horizontalidad Información como intercambio y diálogo
Utilización de la información	Diseminación por medios de los mass media	Participación a nivel local Comunicación interpersonal Utilización de los medios de comunicación
Problema	Falta de información	Desigualdades
Fin del desarrollo	Cambio comportamental con relación a un objetivo determinado	Objetivo determinado y/o Emancipación Equidad Democratización Aumentar la capacidad organizativa
Medios	Cambio en conocimiento y actitudes El objetivo es fundamental	Información intercambio El proceso es esencial
Marco	Modernización Difusión de innovaciones	Cambio Social Movilización Social Participación
Autores	Rogers Lerner Schramm	Freire Servaes
Instrumentos	Medios de comunicación Marketing social Entrenamiento educativo	Asambleas y encuentros Medios de comunicación Marketing Social Entretención educativa
Ámbito de actuación	Aproximación no holística. Solo se estudian las cuestiones de comunicación	Holística Se estudian las necesidades, los objetivos, los medios para conseguirlos y también los aspectos

		de comunicación
Papel de los profesionales	Se implementa el plan de comunicación por profesionales, sin contar con las personas destinatarias del mismo	Los profesionales conjuntamente con la comunidad diseñan la implementación del plan
Comunicación del diagnóstico	Los resultados del diagnóstico son elaborados desde el exterior y comunicados a los organismos con los que tienes relación. No siempre se transmiten a la comunidad receptora.	Los resultados del diagnóstico son presentados por la comunidad y por lo tanto conocidos por ella.

Fuente: Síntesis de J.C. Miguel de Bustos (2007) en Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación: www.razonypalabra.org.mx

3.3.3 Modelo participativo de comunicación

El modelo participativo de comunicación coincide con el paradigma de desarrollo de la multiplicidad, el cual surgió de la confrontación entre el enfoque modernizador y el de la dependencia.

El modelo modernizador plantea que la **escasez de información** entre los habitantes del tercer mundo con relación a los del primero es una de las principales **causas que explica el subdesarrollo**. La solución, por tanto desde esta perspectiva, se da a través de la transferencia de la información lo cual posibilitaría que la población adquiriera conocimientos, actitudes y prácticas modernas.

Por otro lado, el enfoque de la dependencia sugiere que el subdesarrollo es consecuencia del **flujo desigual de información** entre los países desarrollados y subdesarrollados. La propuesta fundamental de esta corriente de pensamiento se

centraba en evitar la influencia mediática que las grandes industrias culturales ejercían sobre el tercer mundo.

A diferencia del paradigma modernizador y de la dependencia, el de la multiplicidad plantea que no hay un patrón universal del desarrollo, y que este debe ser concebido como un proceso integral, multidimensional y dialéctico que puede diferir de una sociedad a otra⁶⁰.

La globalización ha provocado que las distintas naciones sean más interdependientes en diversos aspectos, pero por otra parte han revalorado el **espacio local**, lo cual no necesariamente es de carácter nacional, sino que puede ser regional o comunal. El paradigma de la multiplicidad valora el hecho que el espacio local interactúe libremente con lo global, recogiendo de él lo que democráticamente se considera beneficioso para los intereses locales.

Como resultado, ésta línea de pensamiento explica el subdesarrollo a partir de dos razones fundamentales: las desigualdades estructurales y la desvalorización de los conocimientos locales. A partir de este análisis se sugiere que un posible camino para superar el subdesarrollo es la creación de estructuras de intercambio de información democrática y participativa, tanto a escala local como global⁶¹.

En ésta visión el concepto de empoderamiento es fundamental, el cual se define como *“el proceso mediante el cual los individuos, organizaciones y comunidades obtienen control y dominio sobre sus condiciones económicas y*

⁶⁰ Servaes Jan, -Comunicación para el desarrollo: tres paradigmas, dos modelos”, [en línea] Argentina, Universidad Nacional de Río Cuarto, *Temas y Problemas de Comunicación*, núm. 10, octubre de 1999, Dirección URL: <http://www.infoamerica.org/selecciones/articulo2.htm>. [consulta: 15 de enero 2011].

⁶¹ *Ibidem*.

sociales, basándose en la participación democrática de las personas en el interior de sus comunidades y de su propia historia”⁶².

En consecuencia, el modelo participativo de comunicación en concordancia con el modelo de multiplicidad enfatiza la necesidad de reconocer a todas las personas como fuentes de información, pero también como productores de conocimiento. Por ello las redes locales son necesarias para que la población pueda acceder a la información, así como generar conocimiento por medio de éstas.

3.3.4 El IEDF y la Comunicación participativa y dialógica en la construcción de la ciudadanía.

El modelo de comunicación que se promovía y se ejercía, para la integración de los miembros de las diferentes fórmulas a sí como el desarrollo del trabajo en conjunto, tanto al interior de los Comités- y de estos hacia los vecinos- como con el IEDF, fue el de la comunicación participativa que implica tomar en cuenta las opiniones, las diferencias y la individualidad de las personas en su contexto, para generar propuestas y soluciones.

De manera que, el IEDF para promover la participación ciudadana y la cultura cívica, lleva a cabo un modelo de comunicación participativo. El cual, permite el diálogo, el intercambio de información de manera horizontal, la comunicación grupal e interpersonal; además, permite posibilitar espacios y relaciones de poder más equitativos donde las personas pueden compartir experiencias, información, sentimientos y propuestas para mejorar individual y colectivamente; así mismo, enfatiza la necesidad de reconocer a todas las

⁶² Melkote, Srivinas; Steeves H. Leslie. *Comunicación para el desarrollo en el primer mundo; teoría y práctica para el empoderamiento en Toha Lavaderos Juan José*, -Educación, Comunicación Para el Desarrollo y Gestión de Conocimiento estudios de caso de los modelos de Sociedad de la Información de Finlandia e Irlanda”, [en línea], Bellaterra, Tesis de doctorado, Noviembre del 2006, p. 156, Dirección URL:<http://www.tdx.cat/TDX-0629107-154502> [consulta: 15 de enero 2011].

personas como fuentes de información, pero también como productores de conocimiento.

Mi colaboración con los Comités Ciudadanos me permitió observar éste tipo de comunicación, ya que el intercambio de información no era de manera vertical, es decir, no sólo el personal del Instituto y nosotros como capacitadores teníamos la palabra, sino que también se consideraba las opiniones, reflexiones y contrastes del grupo, así como sus conocimientos, vivencias y costumbres de los ciudadanos. Por lo tanto, se daba una comunicación participativa y dialógica y no meramente informativa. A su vez, se establecían los canales de comunicación para que los ciudadanos pudieran acceder a la información y también poder transmitir sus comentarios, conocimientos o dudas.

Este tipo de comunicación permitió no sólo construcciones colectivas de conocimiento, sino que además me brindo la posibilidad de conocer las problemáticas y necesidades de los Comités Ciudadanos. Ello a su vez, permitió la adecuación de los medios y estrategias de comunicación para llegar a ellos.

Los cursos de capacitación a los Comités Ciudadanos, se impartieron en las oficinas de la Dirección Distrital XI correspondiente a la Delegación Venustiano Carranza, el cual de acuerdo al catálogo por colonias de 2010 tiene 45 colonias. La capacitación se realizó de manera presencial y a través de internet. Y se les entregó material impreso y en medio magnético.

Los medios de difusión, utilizados para promover la participación ciudadana fueron la página institucional, carteles, anuncios en radio, perifoneo, incorporación de banner en páginas de periódicos, la del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal y Delegaciones.

3.4 Proceso Electoral ordinario 2011-2012

En el segundo procesos electoral, mi participación se llevó a cabo del 1º de febrero al 31 de Diciembre de 2012 y consistió en apoyar en la *actualización del Marco Geográfico Electoral*, colaborar en la actualización del *sistema de información a la ciudadanía* que sirvió para la ubicación de las sedes Distritales y las Casillas electorales para el día de la jornada electoral. Así como apoyar en la Redistribución (delimitación distrital) que tendrá efecto para el Proceso Electoral 2014-2015, entre otras actividades.

3.4.1 Actualización del Marco Geográfico Electoral

El objetivo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para el Proceso Electoral 2011-2012, fue el de garantizar su organización y desarrollo, a través de insumos cartográficos actualizados en medios impreso, óptico o magnético, para la implementación de los trabajos previos de planeación, así como para proporcionar información oportuna a la ciudadanía respecto de la ubicación de las Casillas electorales, y posteriormente, para colaborar con la representación gráfica de los resultados electorales.

Dichas actividades tuvieron como objetivo garantizar la emisión del voto libre y secreto, para obtener resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativos, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, considerando no sólo a los ciudadanos del Distrito Federal sino también a los radicados en el extranjero.

Por ello, el 28 de marzo 2012, se aprobó por el Consejo General del IEDF, la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, para la elección del 1 de julio de dicho año, mismo que se

entregó a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, en formato impreso y en medio magnético.

Mis actividades en dicho proyecto fue:

- Apoyar en la edición de la Cartografía digital con el Software Geomedia.
- Reproducción y validación del *sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral* del Distrito Federal 2012 (DVD'S).
- Colaborar en la impresión de 1,358 Planos Distritales Seccionales, escala 1:5000 del Marco Geográfico Electoral 2012, para órganos desconcentrados y representantes de los partidos políticos.

3.4.2 Validación de Redistribución.

La redistribución, como ya se explicó anteriormente, es un proceso que parte de la revisión de la distribución de la población en ámbitos territoriales para alcanzar una adecuada representación de la población ante los órganos legislativos, con el fin de propiciar su equilibrio y proporcionalidad en la representación política.

El marco normativo de la redistribución en la Ciudad de México incorpora los preceptos establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el —Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal”⁶³.

En lo que corresponde al Código, éste señala en su artículo 77, fracción XII, la responsabilidad del IEDF, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de mantener actualizado el marco geográfico electoral del Distrito Federal clasificado por Distrito Electoral, Delegación, Colonia y Sección Electoral.

⁶³ Publicado el 20 de diciembre de 2010 y las reformas del 1 de julio de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo tanto, El IEDF a través del trabajo técnico y metodológico de la DEOyGE en 2012, realizó una redistribución del Distrito Federal, con el consenso de todos los partidos políticos, que por disposición legal aplicará a partir del Proceso Electoral Local 2014-2015⁶⁴.

Como resultado de dicho ejercicio se modificaron 21 Distritos mientras que 19 conservaron su ámbito territorial. En total el DF, quedó integrado igualmente, por 40 Distritos Electorales uninominales⁶⁵.

Mi labor en dicho proyecto fue apoyar en la validación y armado de los paquetes de Planos *Delegacionales* Seccionales y Planos *Distritales* Seccionales que integraron el marco geográfico.

Actividades específicas:

- Apoyo en la reproducción de los planos Distritales seccionales, a escala 1:5 000 de la redistribución (siete juegos originales para los partidos políticos). La suma total de dichos planos fue de 1,351.
- Colaboración en la reproducción de los planos delegacionales seccionales, a escala 1:5 000 de la redistribución (siete juegos originales para los partidos políticos). Con un total de 1071 planos.
- Apoyo en la reproducción de 100 DVD con el *Sistema de Consulta de la Redistribución 2012*, el cual fue desarrollado en la DEOyGE.
- También se apoyo en la revisión de libro "*memoria técnica de la redistribución 2011-2012*" para su edición.

⁶⁴ La aprobación de la redistribución por el Consejo General del IEDF fue el 15 de febrero de 2012 mediante el acuerdo ACU-23-12.

⁶⁵ Para mayor detalle de la metodología y característica del Marco Geográfico de acuerdo a la redistribución 2012, consultar *memoria técnica de la redistribución 2011 2012*, México, IEDF, 2012.

3.4.3 Validación del Sistema de Información a la Ciudadanía

La DEOyGE propuso el Sistema de Información a la Ciudadanía para la jornada electoral del 1 de julio 2012, el cual permitió a los ciudadanos ubicar la referencia exacta de las Casillas electorales instaladas y la ubicación de las cuarenta sedes Distritales con las que cuenta el IEDF.

Como se explicó en capítulo anterior la DEOyGE incorporó la información sobre la ubicación de las 40 sedes Distritales del IEDF y la información sobre la ubicación de las 12, 488 Casillas electorales aprobadas por el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, en el servicio de mapas que se muestra en el navegador web de Google maps. Ello permitió la validación y actualización de la ubicación de las Casillas electorales del IEDF, aprobadas por los Consejos Distritales Locales para el Proceso Electoral 2011-2012.

1. La ubicación de la sede Distrital.

La razón del sistema de mostrar la ubicación de las sedes Distritales fue una opción más para que las personas visualizaran la dirección correcta para asistir en lo individual o colectivo, como electores, órganos de Representación Ciudadana y funcionarios públicos a recibir capacitación, educación, asesoría, comunicación e información, que mediante los talleres, concursos y eventos proporcionan los órganos desconcentrados del IEDF.

2. Ubicación de la Casilla

Esta tarea se realizó con el fin de reforzar los diversos medios de difusión utilizados, para localizar los espacios físicos en los que se instalaron las Mesa Directivas de Casilla para la jornada electoral del 1 de julio.

Con esta modalidad se apoyó a los funcionarios de las Direcciones Distritales en los recorridos para ratificar los lugares en los que se ubicaron las Casillas, la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de los materiales y la documentación electoral, y los recorridos de los asistentes-

instructores electorales para verificar la instalación, desarrollo y clausura de las Casillas el día de la elección; así como las rutas para que los Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla entregaran los paquetes electorales al termino de la jornada electoral, en las sedes Distritales.

Actividades específicas:

- Ubicar y validar los listados de instalación de Casillas electorales, que se ocuparon para el proceso 2012, así como las actualizaciones aprobadas por los Consejos Distritales.
- Ubicación mediante el software Geomedia los domicilios de las 40 sedes Distritales del Instituto, para su validación y, en su caso, digitalización.
- Integrar en una base de datos la información digital de la ubicación de los domicilios de las sedes Distritales.
- Exportar la base de datos con la información de la ubicación de los domicilios de las sedes Distritales del Instituto a un archivo KML, para su manejo y consulta en el servicio de mapas del navegador web de Google maps.
- Visualizar y validar la información incorporada sobre la ubicación de las sedes Distritales del Instituto en el servicio de mapas que se muestra en el navegador web de Google maps.
- Ubicación mediante el software Geomedia, de los aproximadamente 6900 domicilios donde se instalaron Casillas electorales en la jornada electoral de 2009, para su validación y, en su caso, digitalización.
- Integrar en una base de datos la información digital de la ubicación de los domicilios donde se instalaron Casillas electorales en la jornada electoral 2009.
- Exportar la base de datos con la información de la ubicación de los domicilios donde se instalaron Casillas electorales en la jornada electoral

2009 a un archivo KML, para su manejo y consulta en el servicio de mapas del navegador web de Google maps.

- Visualizar y validar la información incorporada sobre la ubicación de los domicilios donde se instalaron Casillas electorales en la jornada electoral de 2009 en el servicio de mapas que se muestra en el navegador web de Google maps.
- Actualizar la información sobre la ubicación de las Casillas electorales aprobadas para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en el servicio de mapas que se muestran en el navegador de web Google maps.
- Colocar la información sobre la ubicación de los domicilios donde se instalaron las Casillas Electorales aprobadas para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en una dirección URL para su publicación en la página web institucional.
- Reproducción y validación del Sistema de Información a la Ciudadanía; Ubica tu sede distrital, ubica tu Casilla.

Cualquier persona con una conexión a internet y un navegador web compatible con Google maps puede utilizar este servicio, y por lo tanto, consultar el *Sistema de Información a la Ciudadanía*, en una computadora de escritorio o portátil, así como PDA o teléfonos celulares tipo Smartphone con tecnología WiFi.

Como parte de la DEOyGE me toco también participar de apoyo en otras actividades que se realizaron durante el proceso, de las cuales se describen a continuación.

3.4.4 Actividades adicionales realizadas durante el Proceso Electoral 2011-2012.

Participación en simulacros para la operación de Sistemas Informáticos

- En el mes de mayo participé en el simulacro de digitalización y recepción de paquetes electorales con el Sistema de Seguimiento a la Distribución del Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). Que fue utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y las 40 Direcciones Distritales para dar seguimiento puntual a la entrega de los materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directiva de Casilla, así como la recepción de paquetes electorales y cancelos modulares.
- Posteriormente en el mes de junio participé en el simulacro de la operación de los Sistemas de Seguimiento de la Jornada Electoral (SIJE), que incluye el -Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2012)⁶⁶ y el Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2012). Mi colaboración en dicho simulacro se llevo a cabo en la Dirección Distrital XXX, que se encuentra en la Delegación Coyoacán.

Con la realización del simulacro, se puso a prueba el esquema informático de operación y transmisión de datos desde los 40 Consejos Distritales a las oficinas centrales del IEDF, así como prever situaciones que se pudieran presentar durante la jornada electoral como la no instalación de Casillas u otro tipo de incidentes.

De manera específica, con este ejercicio lo que se buscaba era probar el desempeño de los servidores centrales tanto de bases de datos, como parámetros

⁶⁶ El SICODID es un instrumento de apoyo a los Consejos Distritales para la realización de los cómputos Distritales y delegacionales, que alimentó de información al Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2012) para conocer los resultados parciales de las actas de cómputo final generadas en dichos Consejos.

de configuración del sistema operativo y los elementos de seguridad en comunicaciones y en los mismos servidores centrales.

Participación en la entrega-recepción de la Lista Nominal Definitiva con Fotografía a los 40 Consejos Distritales (1 de junio 2012).

- Como parte de sus actividades la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), hizo la entrega a los 40 Consejos Distritales de la Lista Nominal de Electores Definitiva, con la que trabajaron los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, en las elecciones del 1 de julio.
- Para ello se instalaron 6 mesas de revisión identificadas con los números de Distritos que serían atendidos por funcionarios de la DEOyGE. Los funcionarios convocados para recibir las cajas con las listas fueron el Presidente del Consejo, el Secretario del Consejo, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y personal auxiliar.

Participación en la Jornada Electoral

La jornada electoral inició a las 8 horas del primer domingo de julio, con la instalación de las Mesas Receptoras de Votación y concluyó con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital.

Para esta etapa del Proceso Electoral Ordinario, se me comisionó para apoyar al Distrito electoral XXX, ubicado en la Delegación Coyoacán, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Apoyo en la recepción de los paquetes electorales correspondientes a la Dirección Distrital XXX.

- Validación de los resultados de las actas de la jornada electoral del Distrito con el programa Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID).
- Colaboración en la integración de las carpetas con los expedientes electorales para el Proceso Electoral ordinario 2011-2012.

Colaboración en el armado de expedientes electorales

Se recibieron y resguardaron las copias certificadas de los expedientes electorales del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y se apoyó en la recepción de actas de escrutinio y cómputo distrital y delegacional, para la estadística de resultados 2012.

Del día 3 al 20 de julio, las 40 sedes Distritales remitieron a oficinas centrales los expedientes electorales del cómputo distrital de las elecciones de Jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional. Así como el expediente electoral de cómputo total de la elección de Jefe Delegacional.

Dichos expedientes se utilizaron de apoyo para la elaboración de la estadística de las elecciones 2011-2012 y para la transparencia a la información.

- Nuestra colaboración en esta etapa consistió en revisar y validar las carpetas con los expedientes electorales de Jefe de Gobierno, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Diputados por el Principio Representación Proporcional y Jefe de Gobierno correspondiente al Proceso Electoral ordinario 2011-2012.
- Finalmente se colaboro en la validación de la Cartografía con los resultados por elección de dicho Proceso Electoral.

Mi participación en el Proceso Electoral de 2011-2012 me permitió conocer más de cerca los procedimientos técnicos y operativos tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados.

Pese a que fueron largas jornadas de trabajo fue una experiencia positiva pues me dejó un gran aprendizaje sobre la utilidad de la Cartografía electoral para el Instituto y para los ciudadanos, así como también para las estrategias de campaña de los partidos políticos tema que se abordará a continuación y con la cual respondo a la pregunta de por qué es importante la Cartografía electoral para la disciplina de Comunicación Política de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

3.5 Importancia de la Cartografía Electoral para la especialidad de Comunicación Política

Al ser la Comunicación Política mi opción elegida en la carrera de Ciencias de la Comunicación, trabajar con la Cartografía Electoral ha sido muy conveniente esto debido a que la opción tiene una vertiente enfocada hacia la materia electoral que tiene que ver con el diseño de —campañas electorales”⁶⁷.

La relación que existe por tanto entre nuestra formación y las actividades realizadas en el Instituto, están vinculadas con la utilidad de la Cartografía electoral para la planeación de campañas.

La Cartografía Electoral la cual se refiere a *“la representación gráfica de datos electorales correspondientes a un área geográfica, usualmente sobre la superficie plana de un mapa, impreso o electrónico”*⁶⁸ resulta de suma importancia en todo plan de campaña de un candidato que ocupará vía elección un puesto

⁶⁷ Las campañas electorales son definidas como—...un proceso de persuasión intenso, planeado y controlado, que se realiza durante el periodo precedente a las elecciones de acuerdo con reglas que restringen sus métodos, tiempos y costos; está dirigido a todos o algunos de los electores registrados en una división electoral y su propósito es influir en su elección a la hora de emitir el voto” en Martínez Silva Mario, *Manual de campaña*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. México, DF, 1999, pág.3.

⁶⁸ Diccionario electoral, en línea, <http://diccionario.inep.org/C/CARTOGRAFIA-ELECTORAL.html>

público, dado que su uso permite ubicar la preferencia electoral y los blancos hacia los que se dirige la campaña, para obtener el triunfo.

Es decir, mucho antes de que se comience una campaña electoral, se tiene que elaborar —un documento escrito que explica lo que debe hacerse para que el candidato obtenga los votos suficientes para ganar la elección”⁶⁹ a esto se le llama plan de campaña y éste se basa en un análisis concienzudo de la división electoral y las características del electorado, entre otros aspectos de la campaña.

La división electoral se refiere a cualquier circunscripción considerada por la ley para elegir a un candidato. En el caso del Distrito Federal se considera como una sola circunscripción para la cual se elige al Jefe de Gobierno; en las delegaciones a los Jefes Delegacionales; en los Distritos locales a los Diputados a la ALDF; en las colonias a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y secciones electorales.

La Cartografía Electoral de la división y de las subdivisiones consideradas, permite identificar los límites precisos de las mismas y observar en mapas sus características relevantes.

Consecuentemente, en un plan de campaña considerar el área geográfica es una de las opciones básicas para definir blancos con base en las divisiones electorales-secciones delegaciones o Distritos-debido a que las elecciones se realizan conforme a un criterio territorial o geográfico.

*Puesto que los votos se emiten sobre una base geográfica, toda acción de campaña tiene que ubicarse conforme a una dimensión también geográfica. El diagnóstico electoral, la celebración de mítines, la realización de encuestas, la distribución de literatura de campaña, la compra de propaganda, la pinta de bardas e instalación de cruzacalles y pendones, **la promoción del voto**, todos requieren considerar el ingrediente espacial necesariamente”⁷⁰.*

⁶⁹ Martínez Silva, Mario Op. cit., p.187.

⁷⁰ Diccionario electoral en línea, op. cit., <http://diccionario.inep.org/C/CARTOGRAFIA-ELECTORAL.html>.

La Cartografía electoral además de permitir ubicar la zona de trabajo también sirve para identificar las fuerzas políticas, por delegación, por Distrito e incluso por sección electoral, lo cual brinda un amplio panorama de la preferencia electoral, y el nivel de participación ciudadana en cada una de las entidades.

Dicho análisis se puede llevar a cabo con la Cartografía que realiza el IEDF, que contiene el marco geográfico electoral del Distrito Federal, el cual fue proporcionado a los partidos políticos vía impreso y de manera digital para el Proceso Electoral 2011-2012.

El análisis geográfico de la división electoral, por tanto sirve para realizar las estrategias de campaña, puesto que determinar las características de la división electoral como su tamaño, relieve, rutas de acceso y traslado son muy importantes para administrar correctamente el tiempo y los recursos para los recorridos que realice el candidato dado que el contacto a cara a cara con el electorado es trascendental, sobre todo en elecciones locales.

Es así que el conocimiento de la ubicación, adyacencia, medios y tiempos de acceso a las diferentes zonas permite la planeación de la agenda de los recorridos y de los mítines que se realicen con una gran economía de tiempo y la delantera en incidentes que pudieran ocurrir.

Por otra parte, la Geografía puede proporcionar escenarios que por su belleza, antecedentes históricos, grado de adelanto o problemática grave, pueden enriquecer con simbolismos los actos, las posiciones y las propuestas de los candidatos⁷¹.

En suma tomar en cuenta las referencias geográficas es muy importante para la planeación de las actividades del candidato como la gira, los tiempos y costos de transporte y comunicación; la propaganda debido a la heterogeneidad y tamaño de las zonas; las coberturas de los medios de campaña como teléfonos, correo, radio y televisión; la organización territorial de la campaña que puede

⁷¹ Martínez Silva Mario, op. cit.

reducir el tiempo de viaje, el establecimiento de cuarteles regionales para reducir costos y enfocar asuntos de interés regional, entre otros.

Conclusiones

Mi experiencia laboral en el Instituto Electoral del Distrito Electoral, comenzó desde junio de 2010, con diversas actividades en materia de Geografía Electoral y Participación Ciudadana.

El IEDF surgió 1999 a raíz de una serie de reformas políticas que modificaron la estructura jurídico-política del Distrito Federal. Como fue la reforma de 1996 con la que el gobierno capitalino se independizó de los poderes federales es decir, a partir de 1997, el Jefe de Gobierno del DF se elige con el voto de los ciudadanos y ya no mediante la designación del presidente de la República.

A su vez, también los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales, con dicha reforma, desde el año 2000 son igualmente elegidos mediante el voto ciudadano.

El IEDF tiene con función organizar cada 3 años un Proceso Electoral local y desde 2010, un Procedimiento de Participación Ciudadana para renovar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Además, realiza las consultas ciudadana anuales para la aplicación del presupuesto participativo.

Como órgano electoral local tiene como experiencia la organizando 5 proceso electorales, 2 procedimientos de participación ciudadana para la elección de Comités ciudadanos y Consejos de los Pueblos y cuatro consultas sobre Presupuesto Participativo. Además, ha implementado el voto por internet para que los ciudadanos residentes en el extranjero emitan su voto, y también para que los capitalinos decidan sobre la asignación del presupuesto participativo.

A su vez, ha realizado acciones importantes para innovar en el Sistema Electoral del Distrito Federal, como han sido: el desarrolló un prototipo de urna electrónica; el perfeccionamiento y consolidación del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP); la capacitación en línea; la elaboración de un Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su cartografía, inédito en la historia

de este país; y una redistribución con la que garantiza equilibrio y proporcionalidad en la representación política en cada uno de los 40 Distritos Electorales que conforman al Distrito Federal.

En mi opinión, el IEDF es una Institución que está a la vanguardia en la función pública electoral, con innovaciones y aportaciones en materia de capacitación electoral, organización electoral, difusión de la cultura cívica democrática y participación ciudadana.

Mi estancia en el Instituto me permitió adquirir un mayor conocimiento de su función, atribuciones y estructura; la experiencia profesional de haber participado en dos Procesos Electorales y conocer los procedimientos estratégicos y operativos en cada una de sus etapas; involucrarme en tareas correspondientes a la materia de Participación Ciudadana y Cartografía Electoral; y contrastar mis conocimientos adquiridos en la especialidad de comunicación política sobre el uso de la cartografía en las campañas electorales .

Mi participación dentro del Instituto se llevo a cabo en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE). Y en la Dirección Distrital XI correspondientes a la delegación Venustiano Carranza.

En cuanto a la DEOyGE, es una de las direcciones que corresponde a la Secretaría Ejecutiva, ubicada en oficinas centrales. Una de sus atribuciones es la actualización de Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal. Por lo tanto, es el área encargada de realizar las Actividades Institucionales del Programa Operativo Anual, que dan cumplimiento al Programa de Geografía Electoral.

En 2010 el Programa de Geografía Electoral tenía como Actividad Institucional la elaboración del catálogo de colonias y pueblos originarios, mismo que se utilizó para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. En dicho programa, colaboré con la integración del *Catálogo por colonias* y su correspondiente Cartografía.

Posteriormente, en el 2012 de nueva cuenta me incorporé a dicha dirección para apoyar con la actualización del Marco Geográfico Electoral y su Cartografía utilizado para la renovación de las autoridades locales el 1 de julio de 2012; así mismo, colaboré en la implantación del *sistema de información a la ciudadanía* que sirvió para la ubicación de las sedes distritales y las casillas electorales para el día de la jornada electoral. Y apoyé en la redistribución del DF., que tendrá efecto para el proceso electoral 2014-2015.

La Cartografía Electoral es un insumo fundamental en la organización de los procesos electivos y de renovación de autoridades y representantes populares. También lo es para las estrategias de campaña de los partidos políticos. Y para el ejercicio de la participación ciudadana.

En el Distrito Federal con la creación de IEDF en 1999, la materia cartográfica dejó de ser un asunto disperso y se convirtió en una política institucional. Actualmente, el Instituto cuenta con un importante acervo geográfico y estadístico. Pero, además del significativo número de productos cartográficos, también se ha incorporado los últimos adelantos tecnológicos, de digitalización y mapeo satelital.

La DEOyGE por tanto, ha estado en constante actualización de los recursos que brinda la tecnología y los medios de comunicación. Pues, en materia de cultura cívica y para el ejercicio del sufragio el hecho de que los ciudadanos conozcan y reconozcan su pertenencia a un espacio geopolítico en específico, es considerado como un algo muy positivo.

Lo anterior, toda vez que la definición de ámbitos territoriales para el ejercicio del voto o, en el caso del Distrito Federal, también para la participación ciudadana, son el marco que prefigura la representación y, con ella, las prácticas democráticas.

Es así que, a través de las divisiones de un determinado territorio o zona geográfica ha sido posible segmentar la población, cuyas preferencias electorales

se concretan, a través del sufragio, en posiciones políticas y gubernamentales de las fuerzas partidistas en competencias.

A su vez, concebir la Geografía por ámbitos de elección, permite establecer el espacio geográfico asociado a las estructuras de gobierno y representación política

Por ello, al ser la Comunicación Política mi especialidad elegida en la carrera de Ciencias de la Comunicación, haber trabajado con la Cartografía Electoral resultó muy fructífero para mi desarrollo profesional, esto debido a que la opción tiene una vertiente enfocada hacia la materia electoral correspondiente al diseño de campañas.

Antes de ingresar al Instituto había participado en una campaña electoral, en la que se hizo necesario el uso de la Cartografía para la planeación estratégica, sin embargo, en esa etapa, mis conocimientos en el tema, no eran lo suficientemente especializados.

Luego entonces, mi acercamiento con productos cartográficos en el Instituto me permitió tener mayor claridad de su importancia y manejo en las elecciones.

De acuerdo a mi experiencia en la carrera, las estrategias para elaborar el plan de campaña se enfocaban más hacia los medios de comunicación, la imagen y el discurso del candidato, y se abordaba de manera superficial el análisis geográfico, que de acuerdo a mi ejercicio en el campo laboral, es la plataforma sobre la que la mayoría de los candidatos basan sus campañas.

Por lo cual, considero sería conveniente integrar en el plan de estudios una materia sobre Cartografía Electoral. Pues, al emitirse los votos sobre una base geográfica las acciones de campaña tiene que ubicarse conforme a una dimensión también geográfica. De modo que, a un asesor en comunicación política, precisar la preferencia electoral y los blancos hacia los que se dirige la campaña le permitirá obtener resultados favorables para el candidato.

Además, cabe señalar que la Cartografía electoral no sólo permite identificar los límites precisos del espacio dónde tendrá lugar la elección y las características geográficas relevantes, sino también permite identificar las fuerzas políticas y el nivel de participación ciudadana en los procesos electivos pasados. Ello, brinda un amplio panorama de la preferencia electoral, y el nivel de participación ciudadana en cada una de las entidades, lo cual permite crear estrategias específicas.

Por otro lado, respecto a mi labor en las Direcciones Distritales, ésta se llevó a cabo en el Distrito XI correspondiente a la Delegación Venustiano Carranza.

Las 40 Direcciones que existen en el Distrito Federal son las encargadas de llevar a cabo en procesos electorales, la capacitación de los ciudadanos, la instalación de las casillas, la entrega y recepción de paquetes electorales, reciben y transmite los medios de impugnación impuestos ante los órganos distritales, entre otros.

Asimismo, en año no electoral distribuyen material didáctico, realizan talleres y actividades para fomentar la participación ciudadana y la educación cívica democrática sin importar género ni edad.

De manera que, cada distrito dentro del ámbito de su competencia territorial tiene la atribución de ejecutar los programas de Geografía Electoral; Organización Electora, Capacitación Electoral, y Educación Cívica; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, entre otros.

Por ello, mis actividades realizadas en el Distrito XI fueron parte del *Programa de Capacitación a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2011*.

Para dar cumplimiento a dicho programa se elaboró un plan de trabajo distrital en el que se estableció el número de sesiones y horarios para la capacitación de los 45 Comités que resultaron electos en dicho distrito.

La capacitación que se impartió tenía como fin facultar a los integrantes de los Comités, de las atribuciones, derechos y obligaciones que les confiere la Ley de Participación Ciudadana, así como la instrucción de los valores cívicos y democráticos.

El objetivo de la participación ciudadana es la solución de problemas de interés colectivo y generar cambios que beneficien y mejoren las formas de organización de la sociedad.

Por consiguiente, el objetivo final del IEDF consiste en formar una ciudadanía participativa, pero además con valores democráticos, es decir, involucrar a los ciudadanos en los asuntos públicos con una formación de valores que privilegien el diálogo, el respeto, la igualdad, la tolerancia, la justicia, la legalidad, la responsabilidad, la solidaridad entre otros.

La promoción de los valores democráticos que realiza el Instituto me parece una tarea muy importante y significativa puesto que, el aprendizaje y aplicación de dichos valores no sólo mejoran la relación social con el sistema político, sino también la interpersonal.

Es decir, la formación de valores democráticos influyen en la cultura política de los ciudadanos pero además mejoran las relaciones interpersonales en ámbitos muy cercanos como es la familia. Pues, la existencia de dichos valores puede evitar situaciones de sometimiento, violencia o discriminación.

Por ello, se realizaron varios ejercicios para que los integrantes de los comités reconocieran posibles situaciones de conflicto en su forma de trabajo y organización. Como resultado muchos dijeron que no era una tarea fácil, no obstante varios comités si lograron trabajar en conjunto para el desarrollo de sus

colonias, pero en otros casos se dio la desintegración y hasta situaciones de violencia.

Desde mi punto de vista, la participación ciudadana en la ciudad de México, se encuentra aún en fase de consolidación pues desde el 2009 no se habían renovado los órganos de representación ciudadana.

Por otra parte, mi colaboración en el proyecto de capacitación a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, me permitió identificar los procesos comunicativos entre las autoridades electorales y los ciudadanos.

Esto es, para promover la participación ciudadana y la cultura cívica democrática, el IEDF lleva a cabo un modelo de comunicación participativo, que implica el diálogo, el intercambio de información de manera horizontal, la comunicación grupal e interpersonal; lo que permite posibilitar espacios y relaciones de poder más equitativos donde las personas pueden compartir experiencias, información, sentimientos y propuestas para mejorar individual y colectivamente.

Concibiendo que, los procesos de participación ciudadana involucran a la ciudadanía en la toma de decisiones en asuntos públicos e incorporan la participación de los habitantes en los programas y proyectos de desarrollo, el papel de la comunicación en éstos procesos es de suma importancia dado que permite articular y acompañar la interacción que se da entre los actores involucrados, pues dicha interacción se genera a partir de la transmisión de mensajes, así como de la producción e intercambio de significados.

Para futuras estrategias desde las Ciencias de la Comunicación para fomentar la participación ciudadana mediante un modelo participativo de comunicación se debe considerar:

- Los insumos y materiales para la exposición de la información, que se llevó a cabo en los talleres de capacitación a si como en la sede de las asambleas y Consultas Ciudadanas.
- Cuáles fueron las acciones y medios de comunicación para difundir las convocatorias para que los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y vecinos acudieran a los ámbitos de deliberación como fueron los cursos de capacitación, las asambleas y las Consultas Ciudadanas.
- Qué medios de comunicación se utilizaron para establecer el intercambio de información y comunicación entre los Distritos y los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos.
- Analizar el tipo de comunicación al interior de los Comités Ciudadanos, el nivel de capital social y su cultura política, así como el entendimiento, negociación y consenso entre las distintas partes involucradas con respecto a sus expectativas, necesidades, requerimientos y objetivos.
- Indagar las pautas, dinámicas, temas y asuntos que pudieron haber motivado o desmotivado la organización de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos en la zona.

Bibliografía

- ALVAREZ, E., Lucía. *Participación y democracia en la Ciudad de México*. México: la Jornada Ediciones-Centro de investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, 1997.
- BERLO, David K. *El proceso de la Comunicación: introducción a la Teoría y la práctica*. 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: El Ateneo, 2004, p.22.
- CARRERA, PORTUGAL Alberto, *participación ciudadana y comunicación en la gestión del desarrollo urbano. El caso del programa parcial de desarrollo urbano para el Cerro de la Estrella, en la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México*. Tesis de maestría, México, DF: Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 400.
- COMTES-PONVILLE André, *diccionario filosófico*. Barcelona, España, Paidós 2003 p.114.
- CUNILL, Nuria, "La participación ciudadana", en CESEM, A.C. y Friedrich Ebert Foundation (eds.).
- HERNÁNDEZ, Hernández, Tito B. "La función estratégica de la comunicación en el desarrollo sustentable. Xico, Veracruz un ejemplo de aplicación", tesis de doctorado, Boca del Rio, Universidad Veracruzana, 2010, pp. 310.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Memoria histórica electoral del Distrito Federal*, México, IEDF. 2009, pp. 353.
- _____, *Normativa electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 2012, pp. 360.
- _____, *Propuesta metodológica para la nueva conformación de los Distritos electorales uninominales del Distrito Federal*, México, IEDF, (cuaderno Electoral del Distrito Federal, núm.3) 2002, pp.94.
- _____, *Memoria técnica de la Redistribución 2011-2012*, México, IEDF, 2012, pp.143.
- _____, *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal*" México, IEDF (manual de capacitación" núm. 2) 2011.

_____, *Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010*, México, DF. IEDF, 2011, pp. 231.

MARTÍNEZ, SILVA Mario, *Manual de campaña*, México. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 3ª edición. 1999, pp. 519.

WOLDENBERG José (1997) “La reforma política del Distrito Federal en 1993”, en Lucía Álvarez, E..(coord.), *Participación y democracia en la Ciudad de México*. México: la Jornada Ediciones-Centro de investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, pp. 179-194.

ZICCARDI, Alicia (2000) “Ciudadanos y vecino. La participación ciudadana institucionalizada en el Distrito Federal” en *Universidad de México*, núm. 595, vol.55. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 47-52.

Fuentes digitales

BALANKIN Alexander; Martínez Cruz Miguel Ángel; Virueña Silva Eduardo; “*Metodología y Código de los conteos dinámicos*”, [en línea], México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección URL: http://www.IEDF.org.mx/taip/minutas/comesp/corepre/2009/COREPRE-12_EXT-03-ACU-65-09.pdf [consulta: 24 septiembre 2013].

BUSTOS, Miguel, J. (2007). *Comunicación Sostenible y Desarrollo Humano en la Sociedad de la Información* en Mari Sáez Víctor Manuel “El enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su práctica en los medios comunitario” [en línea], México, *Razón y palabra*, vol.15, nom.71, febrero - abril 2010, Dirección URL: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N71/VARIA/27%20MARI_REVISADO.pdf [consulta 12 de enero 2012].

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Misión y Visión del IEDF*, [en línea], México, IEDF, 2013, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/index.php/IEDF> [consulta:15 de abril 2013].

- _____, *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal [en línea]* México, IEDF agosto 2012 URL: <http://www.IEDF.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/manuales/14mp.pdf> [consulta: 30 de octubre 2013].
- _____, *Geografía electoral*, [en línea], México, IEDF. 2013, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/index.php/elecciones/geografia-electoral-00> [consulta 18 de febrero 2013].
- _____, *Marco Geográfico de Participación Ciudadana: Catalogo de colonias y pueblos Originarios 2013* [en línea] México, IEDF, 2013, Dirección URL: [http://www.IEDF.org.mx/sites/tenemoslaformula/documentos/catalogocolonias .pdf](http://www.IEDF.org.mx/sites/tenemoslaformula/documentos/catalogocolonias.pdf) [consulta 25 de septiembre]
- _____, *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 (nota metodológica)*, [en línea], México, IEDF 2010, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/sites/comites2010/doc/catCol.pdf> [consulta 15 de enero 2013].
- _____, *Sistema Electoral del DF.*, [en línea], México, IEDF, 2010, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0606.php> [consulta 25 de septiembre 2013].
- _____, *Consulta Ciudadana ahora también por internet Ubica tú colonia o pueblo y su Dirección Distrital correspondiente*, [en línea] México, IEDF, 2012, Dirección URL: http://www.IEDF.org.mx/sites/consulta2013/index.php?cadena=contenidos/rubros/ambito_geografico.php [consulta 25 de septiembre 2013].
- _____, *Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral*, [en línea], México, IEDF, 2013, Dirección URL: https://portal.IEDF.org.mx/mge2013/Dis_11.htm [consulta 15 de abril 2013] [consulta 30 de septiembre 2013].
- _____, *El IEDF presentó el cómputo final de de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014*, boletín de prensa [en línea] México, IEDF., 07

de septiembre Dirección URL:
<http://www.IEDF.org.mx/sites/comites2010/subindex.php?cadena=capacitacion/index.php> [consulta 28 de septiembre].

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; *Guía para el Uso e Interpretación de los Productos Cartográficos*, [en línea], México, IFE. Abril, 2011, dirección URL:
<http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectorales/DERFE-Circunscripciones-mapas/6-GuiaCartografia.pdf>
[Consulta 16 de septiembre 2013].

MELKOTE, Srivinas; Steeves H. Leslie. *Comunicación para el desarrollo en el primer mundo; teoría y práctica para el empoderamiento en Toha Lavanderos* Juan José, -Educación, Comunicación Para el Desarrollo y Gestión de Conocimiento estudios de caso de los modelos de Sociedad de la Información de Finlandia e Irlanda”, [en línea], Bellaterra, Tesis de doctorado, Noviembre del 2006, Dirección URL:<http://www.tdx.cat/TDX-0629107-154502> [consulta: 15 de enero 2011].

MUCCHELLI, *Las Ciencias de la Información y de la Comunicación en Toha Lavanderos* Juan José, -Educación, Comunicación Para el Desarrollo y Gestión de Conocimiento estudios de caso de los modelos de Sociedad de la Información de Finlandia e Irlanda”, Tesis de doctorado, [en línea], Bellaterra, Noviembre del 2006, Dirección URL:<http://www.tdx.cat/TDX-0629107-154502> [consulta: 15 de enero 2011].

MARTÍNEZ, SILVA Mario, Salcedo Aquino Roberto, -Diccionario electoral”, *Cartografía electoral*, [en línea] México, dirección URL:
<http://diccionario.inep.org/C/CARTOGRAFIA-ELECTORAL.html> [Consulta 18 de febrero 2013].

SERVAES, Jan. (2003) *enfoques de la comunicación para el desarrollo*, en Mari Sáez Víctor Manuel “El enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su práctica en los medios comunitario” [en línea], México, *Razón y palabra*, vol.15, nom.71, febrero - abril 2010, Dirección URL:

http://www.razonypalabra.org.mx/N/N71/VARIA/27%20MARI_REVISADO.pdf
[consulta 12 de enero 2012].

SERVAES Jan, –Gomunicación para el desarrollo: tres paradigmas, dos modelo”, [en línea] Argentina, Universidad Nacional de Río Cuarto, *Temas y Problemas de Comunicación*, núm. 10, octubre de 1999, Dirección URL: <http://www.infoamerica.org/selecciones/articulo2.htm>. [Consulta: 15 de enero 2011]

Leyes, Acuerdos y dictámenes

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. México, DF., 1998. [en línea] Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LOAPDF.pdf>
[consulta 15 de enero 2013].

Dictamen de la Comisión de Participación ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo a la propuesta en punto de acuerdo respecto del proceso para elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en el DF. [en línea] México, 14 de julio 2010. Dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7b581780c527aa01b1451f3a14b32016.pdf>

Dictamen del Instituto Electoral del Distrito Federal relativo al Marco geográfico de Participación Ciudadana, [en línea] México, IEDF. 29 de mayo de 2013, Dirección URL: <http://www.IEDF.org.mx/sites/tenemoslaformula/documentos/dictamencolonias.pdf>, [consulta 25 de septiembre 2013].

Acuerdo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y en la consulta Ciudadana para el Presupuesto participativo 2014 (Acuerdo ACU-20-13), [en línea] México, IEDF., 23 de mayo 2013, Dirección URL: <http://secure.IEDF.org.mx/redistribucion/img/ACU-023-12.pdf>.

Resolución 51/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [en línea] Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication_form_development_oslo_c4d_pda_es.pdf [consulta: 5 de abril 2013].

Congreso Mundial sobre la Comunicación para el Desarrollo: Lecciones, Desafíos y el Camino a Seguir, en programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [en línea] Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication_form_development_oslo_c4d_pda_es.pdf [consulta: 5 de abril 2013]

Fuentes Jurídicas:

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, México, DF., 1994.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, México, DF, 2010.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. México, DF.2010.